

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL  
GESFALF-006/2013 COMPRANET LA-921002997-T82-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE  
POZOS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA), PARA EL SISTEMA OPERADOR  
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**



**CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS PRESENCIAL  
**GESFALF-006/2013**

COMPRANET  
**LA-921002997-T82-2013**

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL:  
**SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN,  
PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS DE AGUA POTABLE  
EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA  
(SEGUNDA ETAPA)**

PARA:  
**EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA  
POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

**MAYO DE 2013**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**  
**GESFALF-006/2013 COMPRANET LA-921002997-T82-2013**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS**  
**DE AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA), PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS**  
**SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción I, 28, 29, 32, 47 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, de acuerdo a los montos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para determinar el procedimiento de adquisición y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes en relación con los Artículos 17 Fracción XIV y XV y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con lo establecido por el artículo Noveno Transitorio del DECRETO del Honorable Congreso del Estado que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, publicado el pasado 31 de diciembre de 2012, se invita a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 48 y 88 de su Reglamento, y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes a participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL GESFALF-006/2013 COMPRANET LA-921002997-T82-2013**, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA), PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**. Esta convocatoria fue difundida en la página Web de "<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>" y en el **Diario Oficial de la Federación** de conformidad con lo que señalan los Artículos 29 penúltimo párrafo y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## **1.- DEFINICIONES GENERALES**

**1.1.- DEFINICIONES.** Para los efectos de la presente Convocatoria, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.1.-CONVOCATORIA:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de desechamiento de la propuesta y requerimientos, sobre los que se regirá la presente **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL** y que serán aplicados para la contratación del servicio que se requiere.

**1.1.2.-COMPRANET:** El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

**1.1.3.-CONTRATANTE:** La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección General de Adquisiciones.

**1.1.4.- REQUIRENTE:** El Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla.

**1.1.5.- ÁREA TÉCNICA:** Gerencia de Tecnologías de la Información, adscrita a la Dirección General.

**1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la colonia Azcárate, dela Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.1.7.- DOMICILIO DE LA REQUIRENTE:** Río Grijalva 5310, Col. San Manuel, C.P. 72570, Puebla, Puebla.

**1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial tiene como objetivo atender los requerimientos para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA)** para la REQUIRENTE.

**1.1.9.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**1.1.10.- REGLAMENTO:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

**1.1.11.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial **GESFALF-006/2013 COMPRANET LA-921002997-T82-2013**.

**1.1.12.- LICITANTE:** La persona física o jurídica que se inscriba y participe en la presente Licitación de conformidad con lo que establece la presente Convocatoria.

**1.1.13.- PROPUESTA:** Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a la presente Convocatoria, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.1.14.- PROVEEDOR:** La persona jurídica o física que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

**1.1.15.- CONTRATO/PEDIDO:** Instrumento legal que elabora la CONTRATANTE y suscribe la REQUIRENTE con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL  
GESFALF-006/2013 COMPRANET LA-921002997-T82-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA), PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**1.1.16.- TRATADOS.-** Los acuerdos de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, enlistados en el **Anexo P**, que contienen un título o capítulo de compras del sector público, a que se refiere la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 28, Fracción II.

## 2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

Los licitantes al presentar formalmente a la CONTRATANTE sus proposiciones técnicas y económicas en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente convocatoria y sus anexos, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra durante el proceso y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los Artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

### 2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

**2.1.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA)** según especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

**2.1.2.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.** De conformidad con los artículos 26 Bis Fracción I y 28 Fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente procedimiento de contratación será **"INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL"**.

Para este procedimiento de licitación no se aceptarán proposiciones enviadas a través de mensajería, fax o servicio postal, solo serán aceptadas las propuestas presentadas de manera presencial.

**2.1.3.-** El origen de los recursos es: **FEDERAL**.

**2.1.4.- SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA.** La REQUIRENTE cuenta con la suficiencia presupuestal para realizarla presente licitación, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal No. **APA. 5000.046/13 de fecha 3 de mayo de 2013**, para celebrar la contratación correspondiente del servicio motivo de la presente licitación.

**2.1.5.- IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS.** Tanto la documentación referente a las proposiciones como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma **español**.

**2.2.- CONSULTA DE LA CONVOCATORIA:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley, la obtención y consulta de la convocatoria será gratuita.

**2.3.- La presente licitación se realiza a tiempos reducidos conforme a lo establecido en el Artículo 43 segundo párrafo del Reglamento.**

**2.4.- La presente licitación será a cantidades previamente determinadas por la REQUIRENTE.**

## 3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Licitante presentará su propuesta **EN SOBRE** debidamente cerrado, sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del Licitante y número de licitación; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto **10** de esta convocatoria.

**EN LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS ANEXOS, DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

**3.1.- Anexo A “Anexo para la presentación de la propuesta técnica,** (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado).

**3.2.- Anexo B “Anexo para la presentación de la propuesta económica”,** (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).

**3.3.- Anexo C.** Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el Representante Legal del licitante, **que cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el **Anexo C** de esta convocatoria (Formato de acreditación conforme al Artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

**3.4.- Anexo D.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional, cuando así proceda, conforme a la Regla 5.2, del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2010, deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes que oferta el licitante cumple con lo dispuesto por el Artículo 28, fracción I de la LAASSP, esta

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL  
GESFALF-006/2013 COMPRANET LA-921002997-T82-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA), PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo D** de esta convocatoria.

**3.5.- Anexo E.** Los licitantes que oferten bienes de importación, cuando así proceda, conforme a la Regla 5.2, del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2010, deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan cumplen con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio o cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda, conforme a los **Anexos E o E.1** según corresponda.

**3.6.- Anexo F.** La declaración prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley y 48 de su Reglamento, en papel membretado del Licitante, debidamente firmado autógrafamente por el representante legal y dirigida a la CONTRATANTE donde haga referencia al número del presente procedimiento, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo F** de esta convocatoria.

**3.7.- Anexo G.** Carta del licitante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento, dirigida a la Contratante, en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o **a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas**, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo G** de esta convocatoria.

**3.8.- Anexo H.** Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en la cual indique la clasificación de su empresa, ya sea **micro, pequeña, mediana**, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de personal

de su planta de empleados, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo H** de esta convocatoria.

**3.9.- Anexo I.** Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo I** de esta convocatoria.

**3.10.- Anexo J.** Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el **único patrón** de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a "LA REQUIRENTE" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo J** de esta convocatoria.

**3.11.- Anexo K.** Los licitantes deberán presentar escrito, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que el servicio ofertado, cumple con la norma de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas Normas Internacionales, las Normas de Referencia Aplicables) debiendo enunciarlas, de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público" y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización., esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo K** de esta convocatoria.

**3.12.-** Copia de una **identificación oficial vigente** (se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente.

**ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS**

**4.- ASPECTOS TÉCNICOS**

**4.1.-PROPUESTA TÉCNICA.**

4.1.1.- La propuesta técnica **ANEXO A** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

La propuesta técnica (ANEXO A) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESFALF-006/2013 COMPRANET LA-921002997-T82-2013, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del Representante Legal del Licitante, de acuerdo a lo que señala el artículo 50 del Reglamento. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

**NOTA:** Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO A) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 segundo párrafo del Reglamento. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamarla pérdida de documento alguno.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO A**, deberá estar debidamente capturada y presentarse en un dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **“Sobre” junto con los requisitos que la complementan y la conforman.** La información contenida en el USB, deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de que la propuesta capturada en el dispositivo USB abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO A**), será entregado por la CONTRATANTE al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO A**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada de los bienes. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

**Nota:** No se acepta poner la leyenda **“LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1”** o la leyenda **“COTIZO”**, por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los cambios de la Junta de Aclaraciones.

4.3.- **PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El servicio se llevará a cabo dentro de los **90 días naturales** posteriores a la formalización del contrato/pedido, de conformidad con el **ANEXO 2**.

4.4.- **PERÍODO DE GARANTÍA:** Deberá ser de **Un año** a partir del suministro, instalación y puesta en marcha en los lugares señalados en el **ANEXO 4**.

4.4.1.- Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO A**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta **“según Convocatoria”** o **“el periodo requerido en Convocatoria”**. No cumplir con lo anterior será causa de desechamiento de la propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

4.5.- **REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** El Licitante deberá anexar a su propuesta técnica, apegándose estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de la partida, considerando dentro del sobre lo siguiente:

(No cumplir con alguno de ellos será causa de desechamiento de la propuesta toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta)

4.5.1.- Currículum del licitante donde acredite fehacientemente que cuenta con experiencia mínima de un año en la venta y manejo de los bienes requeridos en el servicio, proporcionando una lista de clientes (mínimo tres) a los que haya vendido los mismos, en la cual se indique el nombre del contacto, dirección y número de teléfono.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**  
**GESFALF-006/2013 COMPRANET LA-921002997-T82-2013**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA), PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

**4.5.2.-** Currículum del personal asignado al proyecto con el siguiente perfil:

- Líder del proyecto, por lo menos un ingeniero electrónico, en control y automatización y/o mecatrónico. Verificable mediante cedula profesional (copia simple) con por lo menos 5 años de experiencia profesional en la industria de la automatización.
- Personal técnico auxiliar

**NOTA:** El licitante determinará el número necesario para el cumplimiento en tiempo y forma.

- Técnico en mantenimiento electromecánico, técnico en electrónica o a fin, que cumpla con lo siguiente:

- 1) Acreditado por la STPS (Secretaria del Trabajo y Previsión Social) en las actividades relacionadas al mantenimiento electromecánico. Anexar copia simple del certificado de acreditación ante la STPS.
- 2) Experiencia comprobable en soporte a instalaciones similares con conocimiento en: electrónica, electricidad en baja y media tensión, redes de comunicación, conocimiento en protocolos de comunicación, programación y detección de fallas de PLC'S y RTU'S, conocimiento de ruteo de IP'S, programación y configuración de instrumentación de campo con protocolo HART, MODBUS RTU, PROFIBUS etc., interpretación de diagramas eléctricos, conocimientos comprobados en equipos de comunicación inalámbrica o de espectro disperso, interpretación de planos eléctricos unifilares y de distribución de cargas, interpretación de diagramas de tubería e instrumentación y planos de control, conocimiento de las señales estándar para instrumentación y control (0-20MA, 4-20MA, 1-10VCD, etc.), así como conocimiento de protocolos de comunicación tanto seriales como Ethernet.

**Nota:** La comprobación será a través de la curricula de los trabajadores. No hay necesidad de especificar personal mínimo requerido, puesto que se está en el entendido que debe ser el suficiente para la realización de los trabajos en tiempo y forma. El conocimiento de la empresa es la suma del capital intelectual de sus trabajadores comprobable por curricula.

**4.5.3.-** El licitante deberá indicar en su propuesta técnica marca y modelo de los bienes ofertados, en caso de que

no aplique el modelo indicar "sin modelo" o "modelo único".

**4.5.4.-** El licitante deberá incluir en su propuesta técnica en original o copia simple de folletos, catálogos y/o fichas técnicas en las que señalen las principales características de los bienes ofertados, referenciadas preferentemente en color rojo con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas, así como los manuales de mantenimiento, conservación, operación, reparación, uso y solución de posibles fallas, según aplique.

**Nota:** Los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán fotografías, folletos en medio electrónico así como, hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

**4.5.5.-** Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Me (nos) comprometo (temos). En caso de resultar adjudicado (s) a lo siguiente:

- a) A contar con el personal calificado, recursos financieros y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el período del contrato.
- b) A ser el único responsable de la relación laboral y en ningún caso se considerará a la requirente como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándome (nos) así por el personal que participe para la prestación del servicio en todo lo referente en la relación laboral, pago oportuno de sus salarios y de la seguridad social, deslindando de cualquier responsabilidad a la requirente.
- c) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de empaque y /o trasportación, a partir de la recepción de los mismos por parte de la Requirente, los cuales sustituiré (emos) a satisfacción de la misma, en un plazo no mayor a **5 días hábiles**.

**Nota:** Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

- d) A realizar la entrega de los bienes en el plazo y lugares señalados en los puntos **4.3** y **20.1** respectivamente.
- e) A garantizar la calidad de los bienes ofertados de conformidad a lo establecido en el punto **4.4** de la convocatoria de la presente licitación.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**  
**GESFALF-006/2013 COMPRANET LA-921002997-T82-2013**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA), PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

- f) A garantizar el perfecto enlace de las comunicaciones IP desde las estaciones hacia la oficina central de la requirente con un 99.99% de confiabilidad en la cual integraré (emos) el sistema de comunicaciones con las mismas características que componen la red actual de la Requirente.
- g) A efectuar el contrato para los lugares donde aplica la comunicación por GPRS, así como a cumplir con los requisitos para la cesión de derechos del contrato a la Requirente hasta su aceptación.
- h) A entregar protocolo de pruebas en campo para conocer el buen desempeño de la instrumentación, así como el control del equipo de bombeo o válvulas.
- i) A realizar pruebas en conjunto con la requirente en relación a la programación de la visualización, para realizar las acciones de control vía remota y validar físicamente las lecturas de campo.
- j) A entregar en forma impresa y digital, en formato PDF grabado en cd , la documentación de la memoria técnica para la recepción y finiquito del servicio al finalizar los trabajos del proyecto, la cual deberá contener la siguiente información:
- Antecedentes
  - Descripción del sistema
  - Sistemas de comunicaciones
  - Diagramas
  - Direccionamientos de IP'S
  - Análisis de espectro
  - Tabla de frecuencias
  - Parámetros de configuración
  - Listado de TAGS en sistema SCADA
  - Entrega de equipamiento con números de serie
  - Parámetros de configuración PLC y transmisores (incluye contraseñas de los dispositivos)
  - Memoria fotográfica y plano de adecuaciones
  - Constancia fotográfica de cómo estaba la instalación antes de comenzar los trabajos y como quedó después de terminarlos.
- k) A entregar en el almacén general de la requirente el equipo retirado de las instalaciones, en el momento de ejecución de los trabajos el cual irá debidamente identificado con nombre y número de pozo.
- l) A entregar al finalizar el proyecto, el software y accesorios que se requiera para la configuración de todo el equipo de control y comunicaciones.
- m) A entregar al finalizar el proyecto, en cd un respaldo de las configuraciones finales del equipo de control, comunicaciones y SCADA.
- n) A suministrar, instalar, configurar, calibrar, comunicar y hacer las pruebas necesarias de funcionalidad para cada equipo, entregando formatos propios de aceptación de pruebas y trabajos.
- o) A incluir conexión a toma de proceso y llave de bloqueo y purga para la instalación.
- p) A efectuar las maniobras necesarias para la correcta instalación de los equipos.
- q) A incluir los accesorios de instalación tales como cable UTP categoría 5E clasificado, cinchillos, mufa, para uso exterior canalizado desde la base de la torre hasta el tablero de control.

**4.5.6.-** Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Me (nos) comprometo (temos), en caso de resultar adjudicado (s), a lo siguiente:

- a) A realizar la instalación y cableado de instrumentación con todo lo necesario en cuanto a cable calibre 18 en color azul, café, verde, negro, rojo; calibre 14 en verde, negro y rojo; calibre 10 desnudo para tierra física, cable Belden, tubería Conduit en 1/2" y 3/4", así como de sus conectores y accesorios, además de que todos los cables de campo estarán debidamente identificados, armado, tendido, con aseguramiento de tuberías y medios de conducción para el cableado de señales y alimentación de instrumentos de campo.
- b) A realizar la colocación de instrumentos de campo, cableado e identificación de los mismos.
- c) A realizar la instalación para la ductería, registros e interconexiones, los cuales serán los apropiados para asegurar el correcto funcionamiento del sistema durante un plazo de vida razonable, así mismo cumpliré (emos) con los requerimientos de instalación de cada instrumento de acuerdo a su respectivo manual de instalación.
- d) A realizar la instalación de los instrumentos, elementos y cableado que se encuentren fuera del tablero los cuales deberán de ser identificados de una manera adecuada, de acuerdo a la NOM-001-SEDE-1999.

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA), PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

- e) A realizar la instalación del tablero eléctrico, en la cual deberá considerar el cableado de las señales de entrada, salida y alimentación del tablero de control.
  - f) A realizar la instalación del cableado dentro del tablero de fuerza el cual deberá estar debidamente canalizado y peinado.
- Norma NC1M-022-STPS-1999. para el sistema de pararrayos tipo antena Dipolo Corona
  - Normatividad NOM-B055, ASTM-A513, ASTM-A36, AWS-ER70S-6 para las torres AT-29 para instalación de pararrayos.
  - Norma UL FILE, CSA FILE, IP 20 para el transformador
  - Norma ATEX FM CSA TUS NEPSILLE CEX SIL para el transmisor de presión
  - Norma BS EN 60950:1992, especificación para seguridad de los equipos de tecnología de la información, incluyendo equipos eléctricos.
  - Norma BS EN 61000-6-2: 1999, compatibilidad electromagnética (ENC), normas genéricas. inmunidad para entornos industriales.

**4.5.7.-** Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Me (nos) comprometo (temos), en caso de resultar adjudicado (s), a que conozco (cemos) y cumplo (imos) con las siguientes normas:

- Norma OPC DATA ACCESS 2.05ª para la configuración del sistema SCADA IFIX 5.1.
- Norma NOM-001-SEDE-1999 para la integración y adecuación de los componentes en gabinete de CONTROL y el sistema de puesta a tierra de tablero RTU e instrumentos.
- Homologación UL & CUL (USA AND CANADA), FCC (USA), CE (EUROPE), C-TICK MARK (AUSTRALIA), NOM & COFETEL (MÉXICO) para el reemplazo del sistema de visualización existente basado en pantallas de plasma.
- Norma NMX-J-508-ANCE-2003 para el contacto DUPLEX polarizado de 110 VAC A 15.
- Norma UL1499 para el dispositivo de protección contra descargas de línea para suministro de 440 VCA.
- Norma UL1499, UL 489 LISTED, CSAC22.2 NO. 5-02, CE. para el dispositivo de protección contra descargas de línea para suministro de 120 VCA.
- Normas CSAC22.2 NO. 0-M1991, CSAC22.2 NO. 157-M1992 para el dispositivo de protección contra descargas para entradas analógicas de PLC.
- Norma UL1015 para el medidor de parámetros eléctricos.
- Normatividad: homologación CEM, CEM de FM, CSA, UL. para el modem para comunicaciones GPRS y controlador de OPC de integración con IFIX 5.1
- Normatividad: Homologación CSA, Homologación UL, CULUS, C-TICK para el controlador lógico programable que los radios de comunicación cumplen con la normatividad FCC PARTE 15.247, IC RS210, CE.
- Normatividad FCC, PART, 15.247, IC RS210, CE, para los radios de comunicación.
- Norma ASTM B117 para la reja de alambre de acero.
- Normatividad homologación NOM, ANCE para el sensor de intruso en gabinete y el de movimiento en Caseta.

Norma BS EN 61010-1. 2001, registro de seguridad de equipos eléctricos de medida, control y uso de laboratorio.

**4.5.8.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica la “**CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES**”, debidamente requisitada conforme al **ANEXO 6**. Los domicilios de los lugares a visitar se relacionan en el **ANEXO 4**.

#### **4.6.- INFORMATIVOS.**

**4.6.1.-** La relación de los **ANEXOS**, se muestra a continuación:

- **ANEXO 2:** Programa de Suministro.
- **ANEXO 3:** Pozos por Instrumentar.
- **ANEXO 4:** Dirección de Pozos.
- **ANEXO 5:** Croquis de Localización de cada Pozo.
- **ANEXO 6:** Constancia de Visita a las Instalaciones.
- **ANEXO 7:** Topología de las Comunicaciones.

**4.6.2.-** Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, será descalificado en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

**4.6.3.-** Se informa a los licitantes que, en términos de lo dispuesto por el artículo 29 fracción XI de la Ley, no se permitirá en este procedimiento la participación conjunta, toda vez que se busca garantizar la funcionalidad del servicio en mención, por lo que se requiere que una empresa sea la responsable de llevar a cabo el desarrollo del mismo.

**4.6.4.-** En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los Licitantes para cubrir con los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, no

pueda ser abierto por el equipo de la CONTRATANTE o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante el evento correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de la misma, y que sean conocidas por todos los Licitantes; sin que esto sea motivo de desechamiento.

**4.6.5.-** Se le solicita a los Licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

**4.6.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.-** La propuesta técnica deberá presentarse dentro del sobre, de la siguiente manera:

a) En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.

b) La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo LEFORT de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.**

c) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en la presente Convocatoria.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto 4.1.1 de la presente Convocatoria.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en la presente Convocatoria, no serán considerados para la evaluación técnica.

**Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.**

**4.6.7.-** De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2013, en el apartado de la Política de ingresos, el/los licitantes que resulten adjudicados deberán obtener de la Secretaría de Finanzas y Administración, a través de la *Oficina Recaudadora y de Asistencia al Contribuyente*, la **“Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales”** (VER ANEXO Q), la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición, misma que deberán exhibir al momento de la formalización del

contrato/pedido; de no presentarla dentro del término legal, se procederá a la cancelación del mismo.

## 5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

**5.1.1-** La propuesta económica **ANEXO B**, deberá estar impresa en papel membretado original del Licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESFALF-006/2013 COMPRANET LA-921002997-T82-2013**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante, de acuerdo a lo que señala el artículo 50 del Reglamento.

**NOTA:** Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 segundo párrafo del Reglamento. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO B** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en un dispositivo **USB** el cual será el mismo en donde se plasmó la propuesta técnica. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso de que la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

**NOTA:** El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de presentación y apertura de proposiciones.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la CONTRATANTE, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

**5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **“Los precios serán firmes hasta el total abastecimiento de los bienes o durante la prestación del servicio”**.

**5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

**5.1.4.-** En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**  
**GESFALF-006/2013 COMPRANET LA-921002997-T82-2013**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS**  
**DE AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA), PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS**  
**SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

**5.1.5.-** Solo será cubierto por la REQUINTE, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

**5.1.6.-** En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.

**5.1.7.-** En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONTRATANTE podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de desechamiento de la partida ofertada.

**5.1.8.-** En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

**5.1.9.-** Las correcciones se harán constar en el Acta de Fallo correspondiente.

**5.1.10.-** Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será descalificado en la partida en cuestión.

**5.1.11.-** Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva, preferentemente.

**5.1.12-** En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general, derivado de la prestación del servicio; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

**Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.**

**Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de esta Convocatoria. (No incluir imágenes).**

## EVENTOS DE LA LICITACIÓN

### 6.- VISITAS A LAS INSTALACIONES.

**6.1.-** Para realizar la visita a las instalaciones se requiere que el licitante se presente en Río Grijalva 5310, Colonia San Manuel con el Ing. José Luis Padilla Rivera **el día 5 de junio de 2013 a las 8:00 horas**, solicitando su puntualidad, con la finalidad de no retrasar la salida a los

lugares en donde se requiere el servicio. Teléfono de oficina 01 (222) 303-24-13 (el recorrido será aproximadamente de las 9:00 a las 14:00 horas).

**Nota:** Se anexan mapas de localización de los lugares en donde se realizarán los servicios (**Anexo 5**), así como las direcciones (**Anexo 4**).

**6.2.-** Los licitantes deberán elaborar la constancia de visita a las instalaciones de acuerdo al **Anexo 6**, y recabar la firma y sello de la REQUINTE, para presentarla de acuerdo a lo solicitado en el punto **4.5.8**.

## 7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

**7.1.-** En cumplimiento con el Artículo 33 Bis de la Ley, los interesados en presentar cuestionamientos a la convocatoria a la Licitación, deberán presentar un escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de este procedimiento de acuerdo al **ANEXO L**.

**7.2.-** De conformidad con lo que señala el Artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público los interesados en presentar cuestionamientos deberán hacerlos llegar junto con el **ANEXO L**, a más tardar **24 horas antes** de la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones.

De acuerdo a lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 45, del Reglamento de la Ley, las solicitudes de aclaración deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO M** (no escaneado), a través del sistema **COMPRANET**.

**Queda bajo la responsabilidad de los Licitantes, llamar al teléfono (01222) 2 29 70 00 ext. 5004 o 5056 para confirmar que sus preguntas hayan sido recibidas.**

Lo anterior, con el fin de que la CONTRATANTE esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones; en caso de no enviarlas en los medios establecidos en la Ley, la CONTRATANTE no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas.

**7.3.-** Las dudas serán remitidas, a través del sistema de COMPRANET, o en el domicilio de la CONTRATANTE, (en caso de ser en el domicilio de la contratante deberán presentarlas impresas así como en formato Word en un dispositivo USB, el cual les será devuelto en ese mismo momento) hasta la hora antes señalada en el punto **7.2**. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto **8** de esta Convocatoria, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la CONTRATANTE el derecho de

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL  
GESFALF-006/2013 COMPRANET LA-921002997-T82-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS  
DE AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA), PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS  
SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**7.4.-** Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de la Convocatoria o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, serán desechadas.

**7.5.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de licitación, de conformidad con el **ANEXO L**, a más tardar **24 horas antes** de la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones.

#### 8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

**8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el **12 DE JUNIO DE 2013 A LAS 17:30 HORAS, EN LA SALA PRINCIPAL DE JUNTAS, ubicada en el segundo piso** del domicilio de la CONTRATANTE.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.**

**8.2.-** Un representante de la CONTRATANTE dará lectura a las respuestas de las preguntas que los Licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto **7** de esta convocatoria.

**8.3.-** Los representantes de la CONTRATANTE, de la REQUERENTE y de la Secretaría de la Contraloría, así como los Licitantes presentes, firmarán el Acta en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma.

**8.4.-** Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema COMPRANET.

**8.5.-** La CONTRATANTE, para efectos de la notificación de la Junta de Aclaraciones y en cumplimiento con lo que señala el artículo 37 Bis de la Ley, colocará un aviso en el Domicilio de la CONTRATANTE, en el que se indicará el lugar y hora en donde se entregará, a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido, copia del acta correspondiente. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Dicho aviso sustituye la notificación personal.

**8.6.-** Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de esta Convocatoria, de conformidad al Artículo 33 de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento.

**8.7.-** Durante el desarrollo del Acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, los licitantes participantes, de conformidad con lo que señala el Artículo

45 del Reglamento, sólo tendrán derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la CONTRATANTE en la mencionada junta de aclaraciones.

**8.8.-** La CONTRATANTE podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **Anexo L**

**NOTA:** Toda vez que la presencia del Licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la CONTRATANTE se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún Licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la CONTRATANTE, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

#### 9.- REGISTRO DE PARTICIPANTES PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El registro de los licitantes participantes se llevará a cabo durante los 60 minutos antes del inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en el **lugar indicado en el punto 10.1 de la presente convocatoria.** De conformidad con lo que establece el Artículo 34 de la Ley y 47 del Reglamento.

Previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la CONTRATANTE podrá efectuar el registro de participantes

Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quien decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto, de conformidad con el artículo 34 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. A la hora señalada para este acto, misma que verificará el servidor público de la CONTRATANTE que presida el evento, se procederá a cerrar el recinto, no permitiendo el acceso a licitantes u observadores, ni tampoco se permitirá se introduzcan documentos a las propuestas (artículo 47, cuarto párrafo del Reglamento), **no se aceptará propuesta a licitante alguno que la presente después de la hora señalada.**

#### 10.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

**10.1.- FECHA Y HORA.-** Este evento será el **24 DE JUNIO DE 2013 A LAS 09:30 HORAS, EN LA SALA**

**PRINCIPAL DE JUNTAS, ubicada en el segundo piso** del domicilio de la CONTRATANTE; se sugiere estar presentes **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como Base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o Licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la CONTRATANTE.

Para este evento, solo podrá estar presente **una sola persona por Licitante**. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48, fracción VII del Reglamento.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SOBRE.**

**10.2.-** Los Licitantes que hayan manifestado su interés en participar en la presente licitación y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley y 47 del Reglamento

**10.3.-** Los licitantes entregarán junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

#### **DESARROLLO DEL EVENTO.**

**10.4.-** Se hará declaración oficial de apertura del evento.

**10.5.-** Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de esta Convocatoria.**

**10.6.-** Con fundamento en el Artículo 35 fracción I de la Ley, se procederá a la apertura de los sobres, que contengan las ofertas técnicas y económicas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

**10.7.-** Se realizará una revisión cuantitativa de la documentación diversa, propuesta técnica y económica presentadas por los licitantes, para una posterior revisión detallada (cualitativa) del área técnica requirente del servicio, mismas que se harán saber al momento del fallo.

**10.8.-** Dentro de la revisión cuantitativa de la documentación y propuestas técnica y económica, se hará constar en el acta la documentación entregada por los licitantes así como aquella omitida por los mismos respecto de alguno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, dicha acta servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

**10.9.-** Las proposiciones serán rubricadas por los asistentes al evento.

**10.10.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación y Apertura de Proposiciones, asentando las propuestas recibida, las observaciones respectivas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación.

**10.11.-** La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

**10.12.-** Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el punto **10.1** de la presente convocatoria, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

#### **11.- DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO**

La CONTRATANTE y la REQUIRENTE realizarán la evaluación detallada o cualitativa de las proposiciones, en la cual se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación y de las precisiones derivadas de las juntas de aclaraciones.

#### **CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**11.1.-** Para la evaluación de las proposiciones será mediante la utilización del criterio de evaluación binaria, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable o conveniente.

**11.2.-** La CONTRATANTE evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, tal y como lo establece el artículo 36 segundo párrafo de la Ley

**11.3.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO1** de esta Convocatoria, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**  
**GESFALF-006/2013 COMPRANET LA-921002997-T82-2013**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS**  
**DE AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA), PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS**  
**SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

**11.4.- Elementos para la evaluación técnica:** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, contodo lo solicitado en esta Convocatoria.

**11.5.-** Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta Convocatoria, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

**11.6.-** Las propuestas desechadas durante la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados presencial, fundado en el artículo 56 último párrafo de la Ley, podrán ser, devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos *sesenta días naturales* contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, la CONTRATANTE podrá proceder a su devolución o destrucción.

## **12.- COMUNICACIÓN DE FALLO.**

**12.1.-** Este evento se llevará a cabo el día **01 DE JULIO DE 2013 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA PRINCIPAL DE JUNTAS, ubicada en el segundo piso** del domicilio de la CONTRATANTE.

**NOTA: NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.**

**12.2.-** Con la comunicación del Fallo se adjudica el contrato, por lo que las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley.

**12.3.-** Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, salvo lo señalado en el Artículo 37 de la Ley. Asimismo los licitantes podrán proceder en los términos del artículo 65 de la Ley.

**12.4.-** De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la Ley en el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso el representante de la Secretaría de la Contraloría en el Sector Administración, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los

motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación. Cabe mencionar que cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato al representante de la Secretaría de la Contraloría en el Sector Administración para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.

**12.5.-** El Acta de Fallo se incorporará al sistema CompraNET para consulta de los licitantes a fin de que visualicen el documento generado por la CONTRATANTE.

**12.6.-** Para efectos de notificación se colocará un aviso en el Domicilio de la CONTRATANTE, en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido copia del acta. El aviso estará a disposición por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de realización de dicho evento. Dicho aviso sustituye la notificación personal, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

**12.7.-** En sustitución de este acto, la CONTRATANTE podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

## **13.- DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES**

Será motivo de desechamiento de las propuestas de los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**13.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación y Apertura de Proposiciones.

**13.2.-** Si en el evento señalado en el punto **10** de esta Convocatoria, no presenta el sobre requerido.

**13.3.-** Por no presentar o por no cumplir con algún documento solicitado en el punto **3** de la presente Convocatoria.

**13.4.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la Convocatoria de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la contratante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL  
GESFALF-006/2013 COMPRANET LA-921002997-T82-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS  
DE AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA), PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS  
SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

**13.5.-** Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, siempre y cuando estos sean esenciales para realizar la evaluación, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación y la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento.

**13.6.-** Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se están licitando conforme a lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

**13.7.-** Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

**13.8.-** Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el Artículo 50 de la Ley.

**13.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contradiga.

**13.10.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la Convocatoria, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que éste afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**13.11.-** Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o en cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**13.12.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique la prestación del servicio en condiciones inferiores a las establecidas por la Convocatoria, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de la Convocatoria, de conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley.

**13.13.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la CONTRATANTE, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la desestimación.

**13.14.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de esta convocatoria y esta no pueda ser complementada por los demás documentos que integren la propuesta, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

**13.15.-** Por no presentar los **ANEXOS A, B Y C** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**, así como el no presentar el resto de la documentación solicitada en la presente convocatoria.

**13.16.-** Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

**13.17.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado, siempre y cuando esta omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.

**13.18.-** Por las causales que expresamente señalen la presente Convocatoria, la Ley de la materia, su Reglamento y disposiciones complementarias.

**13.19.-** Por no cumplir con el tiempo de entrega solicitado en el punto **4.3** de la presente convocatoria.

**13.20.-** Por no indicar en su propuesta técnica la **MARCA Y MODELO** de los bienes ofertados, solicitados en el punto **4.5.3** de la presente Convocatoria.

**13.21.-** Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el punto **4.5.4** de la presente Convocatoria.

**13.22.-** Por no presentar en su propuesta técnica, **CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES**, firmada y/o sellada por la REQUIRENTE de acuerdo a lo solicitado en el punto **4.5.8**.

#### 14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

**14.1.-** El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja **por la totalidad del servicio** de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

**14.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la CONTRATANTE, y exista un empate en precio, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**  
**GESFALF-006/2013 COMPRANET LA-921002997-T82-2013**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS**  
**DE AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA), PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS**  
**SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento.

**15.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.**

**La presente licitación se podrá declarar desierta:**

La CONTRATANTE podrá declarar desierto este proceso de contratación de conformidad con el artículo 38 de la Ley, cuando:

**15.1.-** No se reciba al menos una propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por parte de los licitantes.

**15.2.-** Cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria o por que los licitantes no reúnan los requisitos solicitados por la CONTRATANTE.

**15.3.-** Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con el Artículo 58 del Reglamento.

**15.4.-** Cuando no exista por lo menos una propuesta susceptible de evaluarse técnicamente para la realización del dictamen.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la presente licitación, la CONTRATANTE podrá optar por realizar un procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme a lo establecido en el Artículo 38, tercer párrafo de la Ley.

**Asimismo, se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos.**

**15.5.-** Caso fortuito o de fuerza mayor.

**15.6.-** Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de prestación del servicio, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la REQUIRENTE.

**15.7.-** Si se comprueba la existencia de arreglos entre los licitantes.

Cuando se cancele una licitación, se avisará por escrito a todos los involucrados y la CONTRATANTE procederá a convocar a una nueva licitación de considerarlo necesario.

**16.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

**16.1.-** De conformidad con el Artículo 48 fracción I de la Ley, el proveedor adjudicado, **GARANTIZARÁ EL ANTICIPO** referido en el punto **24.2** de la presente Convocatoria, mediante fianza otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **100% (cien por ciento) del monto del anticipo otorgado** mediante fianza **Anexo N**.

**16.2** De conformidad con el Artículo 48 fracción II de la Ley, el proveedor adjudicado, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, cheque de caja, o fianza otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** incluyendo IVA **del monto total adjudicado**.

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo de entrega, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato/pedido citado, tomando como ejemplo el **ANEXO O**, en caso de ser fianza.

**NOTA:** En caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la CONTRATANTE en horario de oficina.

**16.3.-** Preferentemente se aceptarán como garantías de cumplimiento de contrato/pedido: cheque certificado, cheque de caja o fianza, las cuales deberán cumplir con lo solicitado en el punto **16.2** de la presente convocatoria.

**16.4.-** Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 46 segundo párrafo de la Ley.

**17.- CONTRATOS.**

**17.1.-** Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir los contratos y/o pedidos derivados de la presente licitación **dentro de los 15 días naturales** contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se haya notificado el fallo como lo establece el artículo 46 primer párrafo de la Ley, en las instalaciones de la CONTRATANTE, en el domicilio citado en el punto **1.1.6** de la presente Convocatoria; la fecha y hora exacta se dará a conocer en la acta del fallo respectivo. Estos

documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de lo siguiente:

**17.2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y 5 (CINCO) COPIAS SIMPLES PARA SU DEBIDO COTEJO, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:**

**Persona Moral**

- Acta Constitutiva de la empresa, modificaciones a dicho documento en su caso, que acredite la existencia legal de la empresa, las que deberán estar inscritas en el Registro Público que corresponda (Registro Público de Comercio, de Personas Morales, etc.)
- Poder Notarial, general o especial, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración.
- Cédula de identificación fiscal (DE PREFERENCIA CON UNA AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal. Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente (DE PREFERENCIA CON UNA AMPLIACIÓN ½ CARTA).
- Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.
- Original y dos copias de la "Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales" expedida por la **Secretaría de Finanzas y Administración**, vigente a la fecha de la formalización del Contrato/Pedido.

**Persona Física**

- Cédula de identificación fiscal del proveedor (R.F.C.) persona física. (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Acta de Nacimiento o carta de naturalización.
- Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal: Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente (AMPLIACIÓN ½ CARTA).
- Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.
- Original y dos copias de la "Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales" expedida por la **Secretaría de Finanzas y Administración**, vigente a la fecha de la formalización del Contrato/Pedido.

**17.3.-** Tanto para persona moral como física además de la información solicitada en el punto que antecede, deben presentar en original y 5 (cinco) copias la Garantía de Cumplimiento del Contrato según lo establecido en el punto **16** de la presente Convocatoria.

**17.4.-** Con el objeto de dar cumplimiento al artículo **32-D** del C.F.F., el proveedor adjudicado cuyo monto de su pedido exceda de **\$300,000.00** sin incluir el IVA, deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

**17.5.-** Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

**18.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS**

De conformidad con los artículos 47 y 52 de la Ley y 91 del Reglamento, la REQUERENTE podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o modificaciones al contrato vigente.

**19.- TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

Para la terminación anticipada del contrato se estará a lo dispuesto por los artículos 54 BIS Y 55 BIS, primer párrafo de la Ley, así como por el 102 del Reglamento.

**SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SI:**

"**LA REQUERENTE**" con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley, podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si "**EL PROVEEDOR**" incumple cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento, tales como:

**19.1.-** Si no se lleva a cabo la prestación del servicio en el tiempo y forma convenido.

**19.2.-** Incumplimiento de las obligaciones del contrato/pedido celebrado.

**19.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

**19.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**  
**GESFALF-006/2013 COMPRANET LA-921002997-T82-2013**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA), PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

19.5.- En caso de que “**LA REQUIRENTE**” rescinda el contrato adjudicado en primer lugar, podrá seguir el procedimiento que se menciona a continuación.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I.- Se iniciará a partir de que “**LA REQUIRENTE**” le comunique por escrito a “**EL PROVEEDOR**” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II.- Transcurrido el término anterior, “**LA REQUIRENTE**” contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “**EL PROVEEDOR**”.

III.- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a “**EL PROVEEDOR**”.

IV.- “**LA REQUIRENTE**”, formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a “**EL PROVEEDOR**”, por concepto de la prestación del servicio hasta el momento de la rescisión.

De manera enunciativa pero no limitativa, “**LA REQUIRENTE**” podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si “**EL PROVEEDOR**” se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando “**EL PROVEEDOR**” incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo al servicio pactado en el contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.

- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el contrato.

- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de “**EL PROVEEDOR**” previstas en el acuerdo de voluntades.

- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los lineamientos que rigen en la materia.

- Cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.

- Cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en negligencia respecto a la prestación del servicio en el contrato, sin justificación para “**LA REQUIRENTE**”.

- **Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato, cuando “EL PROVEEDOR” no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el último párrafo del Artículo 48 de la Ley, el incumplimiento de la presentación en tiempo de las demás garantías previstas en el acuerdo de voluntades.**

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el acuerdo de voluntades.

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las deductivas pactadas en el acuerdo de voluntades.

- Si “**LA REQUIRENTE**” o cualquier otra autoridad detecta que “**EL PROVEEDOR**” proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.

- La falta de respuesta por parte de “**EL PROVEEDOR**” en el supuesto de que “**LA REQUIRENTE**” le formulara una reclamación con motivo del servicio proporcionados.

- En caso de que “**EL PROVEEDOR**” pretenda modificar los precios.

- En caso de que “**EL PROVEEDOR**” no proporcione a “**LA REQUIRENTE**” los datos necesarios que le permitan comprobar que el servicio, corresponden a lo establecido en el contrato y sus anexos.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a “**EL PROVEEDOR**”, “**LA REQUIRENTE**”, solicitará a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestó o se continua prestando el servicio, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “**LA REQUIRENTE**”, de que continúa vigente la necesidad del servicio, aplicando en su caso las penas convencionales.

“**LA REQUIRENTE**” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, “**LA REQUIRENTE**” establecerá con “**EL PROVEEDOR**” otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley.

Cuando se rescinda el contrato, la REQUIRENTE deberá informar a la CONTRATANTE, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato/pedido se celebrará con el Licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

**20.- CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**20.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-**  
Dentro de las instalaciones señaladas en el ANEXO 4.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**  
**GESFALF-006/2013 COMPRANET LA-921002997-T82-2013**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA), PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

**20.2.-** El Proveedor deberá notificar a la CONTRATANTE y REQUIRENTE por escrito, así como por correo electrónico, con una anticipación de por lo menos 2 días hábiles, el inicio de la prestación del servicio.

Visto Bueno de la misma, para dejarlo en aptitud de iniciar su trámite de cobro.

Correos para notificación:

[supervision.adquisiciones@hotmail.com](mailto:supervision.adquisiciones@hotmail.com),  
[mariano.macias@puebla.gob.mx](mailto:mariano.macias@puebla.gob.mx),  
[licitaciones@puebla.gob.mx](mailto:licitaciones@puebla.gob.mx),  
[licitaciones.sa.puebla@gmail.com](mailto:licitaciones.sa.puebla@gmail.com),  
[rmelgarejo@soapap.gob.mx](mailto:rmelgarejo@soapap.gob.mx),  
[ilpadilla@soapap.gob.mx](mailto:ilpadilla@soapap.gob.mx),

**20.3.-** La CONTRATANTE, a través del área correspondiente, tendrá en todo momento, la facultad de verificar, si "EL PROVEEDOR" está realizando la prestación del servicio objeto de esta Licitación, y comunicará por escrito las cuestiones que estime pertinentes en relación con la entrega en la forma convenida, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**20.4.-** La Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley o en otras disposiciones aplicables.

Para los efectos de la revisión, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los lugares en los que se este prestando el servicio, así como firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

**20.5.-** El proveedor, al momento de iniciar la prestación del servicio adjudicado deberá llevar consigo la siguiente documentación:

- a) Dos copias fotostáticas del contrato y/o pedido.
- b) Original y copia fotostática de la factura

## 21.- VALIDACIÓN DE FACTURAS.

**21.1.-** A efecto de que la CONTRATANTE valide las facturas para su cobro, la REQUIRENTE y licitante ganador deberán haber formalizado el contrato y/o pedido, asimismo el proveedor deberá elaborar sus facturas detallando todas las especificaciones contenidas en el contrato y/o pedido, haciendo mención en la factura el número de licitación que la origina.

**21.2.-** Previo a la presentación de la factura, el proveedor deberá recabar en esta, el sello de recibido del almacén de la REQUIRENTE, la fecha, así como el nombre del responsable del almacén o lugar donde se este prestando el servicio, posteriormente el proveedor podrá acudir al domicilio de la CONTRATANTE de lunes a viernes en horas de oficina, con el fin de que se verifique el cumplimiento de los requisitos y se valide con el sello de

## 22.- DEVOLUCIONES.

La REQUIRENTE podrá hacer devoluciones de los documentos generados por la prestación de los servicios cuando no cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, en un término no mayor a **5 días hábiles** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los documentos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

## 23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la REQUIRENTE aplicará serán las siguientes:

**23.1.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando:

**23.1.1.-** No se cumplan las condiciones convenidas en el contrato.

**23.1.2.-** El servicio no sea prestado en las fechas estipuladas.

**23.1.3.-** Cuando el servicio no cumpla con las especificaciones pactadas.

**23.1.4.-** Por incumplimiento de alguna de las obligaciones del contrato, sin eximir la facultad de la REQUIRENTE de rescindir o demandar la obligatoriedad del cumplimiento del contrato.

**23.1.5.-** La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**23.2.-** De conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la ley, los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley será sancionados por la Secretaría de la Función pública con multa equivalente a la cantidad de 50 hasta 1000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes en la fecha de la infracción.

Quando el licitante adjudicado, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**  
**GESFALF-006/2013 COMPRANET LA-921002997-T82-2013**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA), PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

**23.3.-** Las penas convencionales que se aplicarán por retrasos en las fechas de inicio de servicio, serán como sigue:

debidamente requisitada a plena satisfacción de la Requirente.

- a) La sanción por entrega extemporánea será del **0.7%** diario del costo del servicio, a partir del día siguiente posterior a la fecha de vencimiento; y hasta un máximo de 5 días naturales. La sanción será deducida de la factura a través de nota de crédito, que deberá ser presentada al momento de la entrega de la facturación, la Requirente se reserva el derecho de autorizar prórroga o proceder a la cancelación, de ser este el caso la sanción se aplicará en un porcentaje del 10% sobre el importe total cancelado de la partida.

**24.2.1.-** Para la amortización del anticipo, será proporcionalmente en cada uno de los pagos a la presentación de la factura debidamente requisitada a plena satisfacción de la Requirente.

**24.2.2.-** En los casos de rescisión del contrato, el saldo por amortizar se entregará a la Requirente en un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la rescisión.

**24.2.3.-** El atraso en la entrega del anticipo, será motivo para diferir en igual plazo el tiempo de entrega del bien o servicio.

**NOTA:** Se hace mención expresa que la entrega de bienes de diferentes características o de calidad inferior a la pactada habrá de considerarse como ausencia de entrega y por ende en tales casos la citada pena convencional se computará por todos los días que transcurran hasta la efectiva entrega de los bienes con las características y calidad pactadas.

**24.3.-** La factura deberá ser expedida, a nombre de la REQUIRENTE y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

Posterior a esa fecha se podrá rescindir el contrato/pedido y adjudicar al segundo lugar. En caso de que la REQUIRENTE autorice una prórroga, durante la misma se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

NOMBRE	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	SOS96040 1J76	RÍO GRIJALVA NÚMERO 5310, COL. SAN MANUEL, PUEBLA, PUE. C.P. 72570

- b) Rescisión del contrato/pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada.

**NOTA:** Se le recomienda a los licitantes adjudicados que cualquier duda que tengan en lo referente a la facturación, lo confirmen con la REQUIRENTE; lo anterior, para evitar contratiempos.

- c) Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley

**24.- PAGO**

**24.1.-** El pago se realizará dentro de los **20 días naturales** posteriores a la entrega de los bienes, instalación y puesta en marcha en cada uno de los periodos señalados el **ANEXO 2** y previa la entrega de la factura debidamente requisitada y selladas de recibido de conformidad con el artículo 51 de la Ley.

**24.4.-** Los precios serán fijos hasta el término del servicio, los cuales serán cubiertos en moneda nacional.

**Nota:** La Requirente no liberará el pago de facturas si estas no cuentan con la firma de autorización del responsable del sitio, y el sello de recibido correspondiente.

**24.5.-** Se hace del conocimiento de los licitantes que la REQUIRENTE será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 82 fracción XI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, misma que ya se deberá considerar en sus facturas, en caso de que aplique.

**24.2.-** La Requirente otorgará un anticipo de conformidad con lo siguiente:

**24.6.-** Solo será cubierto por la REQUIRENTE, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

- Se dará un anticipo del **20%** del total del monto adjudicado, a los 5 días naturales posteriores a la firma del contrato/pedido, previa Garantía indicada en el punto **16.1** debidamente requisitada y contra entrega de la factura

**24.7.-** De conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en la licitación, así como las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas.

Únicamente se podrán solicitar aclaraciones que no representen ajustes técnicos o comerciales a la proposición.



**A T E N T A M E N T E**

Aplicando los criterios de evaluación establecidos en esta licitación, si como producto de esta licitación resultara ganador el licitante que presente en todos los aspectos la mejor proposición, ésta no podrá negociarse en ningún caso.

**C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES**

#### **25.- ASPECTOS VARIOS.**

**25.2.-** Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

**25.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la CONTRATANTE, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en la presente Convocatoria, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la CONTRATANTE obligación alguna de notificar personalmente al Licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en esta Convocatoria le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

#### **26.- CONTROVERSIAS.**

Con fundamento en los artículos 65 al 68 de la Ley y artículos contenidos en el Título sexto del Reglamento, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, México D.F. C.P. 01020, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

En caso de que el licitante desee presentar su inconformidad al procedimiento de manera electrónica, deberá realizarlo de conformidad con lo señalado en la página de compranet de acuerdo a la siguiente dirección "<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>"

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**  
**GESFALF-006/2013 COMPRANET LA-921002997-T82-2013**

**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA), PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

**ANEXO 1**

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
1	1	SERVICIO	<p>SERVICIO PARA EL CONTROL, AUTOMATIZACIÓN Y TRANSMISIÓN DE DATOS EN 23 POZOS DE AGUA POTABLE DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA COMO SE ENUNCIAN EN EL ANEXO 3, CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:</p> <p>1.- PROTECCIÓN CONTRA DISTURBIOS ELÉCTRICOS  SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES CONTRA DESCARGAS ELÉCTRICAS ATMOSFÉRICAS Y SOBRETENSIONES EN LA LÍNEA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE:</p> <p>1.1.- DISPOSITIVO DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS DE LÍNEA PARA SUMINISTRO DE 440 VCA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-VOLTAJE NOMINAL: 440 VCA</li> <li>-CORRIENTE MÁXIMA DE DESCARGA (8/20µS): 160 KA</li> <li>-VOLTAJE DE TRABAJO: 277(L-N) / 480 (L-L)</li> <li>-LIMITACIÓN DE VOLTAJE: 770 A 3KA</li> <li>-MODO DE PROTECCIÓN: L-N, L-G, L-L, N-G</li> <li>-DESEMPEÑO DEL CICLO DE TRABAJO (8/20µS):</li> <li>-160 KA - 1 IMPULSO</li> <li>-10,000 A - &gt; 6,500 IMPULSOS</li> <li>-100 A - INFINITO</li> <li>-CAPAZ DE TOLERAR PULSO DE CORRIENTE DE LARGA DURACIÓN (10/1,000µS) PROBADO A 3,600 A</li> <li>-LÍMITES DE TEMPERATURA AMBIENTE -40° C A + 85° C</li> <li>-HUMEDAD: 95 % RH SIN CONDENSACIÓN</li> <li>-CLASIFICACIÓN ELÉCTRICA: NEMA 1, 2, 12 Y 13 (IP60)</li> <li>-TERMINALES ADECUADAS PARA 10 AWG (5 MM2) &amp; 8 AWG (8MM2)</li> </ul> <p>MONTAJE EN SUPERFICIE</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-LED DE INDICACIÓN EN VERDE EN OPERACIÓN, EN ROJO PROTECCIÓN POR FALLA (INDICACIÓN REMOTA Y ALARMA AUDIBLE), AMBOS LED'S VOLTAJE EN TIERRA O NEUTRO</li> <li>-ALARMA AUDIBLE DE 90 DB</li> <li>-SALIDA DE CONTACTO FORMA C PARA MONITOREO REMOTO 120 VAC, 3A MÁX.</li> <li>-ATENUACIÓN EMI/RFI: -75DB MÁXIMO 100 KHZ A 100 MHZ</li> </ul> <p>CUMPLIMIENTO EMC.</p> <p>1.2.- DISPOSITIVO DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS DE LINEA PARA SUMINISTRO DE 120 VCA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <p>PROTECCIÓN DE DESCARGAS PARA FUENTES DE ALIMENTACIÓN CON FILTRO RFI, CON CAPACIDAD DE PROTECCIÓN DE LOS EQUIPOS CONTRA EL RUIDO Y "CONTAMINACIÓN" PRODUCIDA POR LA FUENTE, Y RUIDOS ELÉCTRICOS EN LA LÍNEA DE ALIMENTACIÓN.</p> <p>MONTAJE EN SECCIÓN T EN RIEL DIN (35 X MM RAIL)  CONEXIÓN EN PLUG (12 AWG MAX)  CAPACIDAD DE DESCARGA DE IMPULSOS DE HASTA 18 KA (8/20 µS POR MODO)  LÍMITES DE VOLTAJE</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A 500A OSCILACIONES 120 V, 295 V</li> <li>A 500A 8 / 20 µS 120V, 320 V</li> <li>A 3KA 8 / 20 µS 120V, 396 V</li> <li>A 10KA 8 / 20 µS 120V, 585V</li> </ul> <p>MÁXIMA ATENUACIÓN RFI (TÍPICA) -55DB A100 MHZ  VOLTAJE DE OPERACIÓN 120 VAC 47-63HZ  VOLTAJE MÁXIMO DE OPERACIÓN CONTINUA 25 %  MODOS DE PROTECCIÓN L-N, L-E, N-E  LÍMITES DE TEMPERATURA AMBIENTE -40° C A + 85° C  HUMEDAD: 95 % RH NO CONDENSADA  PESO 100 G.  CUBIERTA DE POLIAMIDA PARA MONTAJE EN RIEL DIN, SECCIÓN G O T  CONFORME A LA EMC.  LEDS DE INDICACIÓN: VERDE, PROTECCIÓN PRESENTE; ROJO FALLA INTERNA</p> <p>1.3.- DISPOSITIVO DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS PARA ENTRADAS ANALÓGICAS DEL PLC CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <p>PROTECTOR DE DESCARGAS PARA SEÑALES DE LAZO, CON CAPACIDAD DE HASTA DOS LAZOS POR EQUIPO O BIEN UN LAZO DE 4 HILOS  MONTAJE EN SECCIÓN T EN RIEL DIN (35 X MM RAIL)  CONEXIÓN EN PLUG (12 AWG MAX)  CERTIFICACIÓN ATEX  CAPACIDAD DE DESCARGA DE IMPULSOS DE HASTA 20 KA (8/20 µS FORMA DE ONDA)  MENOS DE 1 MICRO SEGUNDO DE DESCARGA TRABAJANDO A VOLTAJE MÁXIMO  CAPACITANCIA LÍNEA A LÍNEA – 60PF  TIEMPO DE RESPUESTA 1 NS</p>

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**  
**GESFALF-006/2013 COMPRANET LA-921002997-T82-2013**

**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA), PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>VOLTAJE DE OPERACIÓN 48 V DC MÁXIMO  BANDA 1 MHZ  BAJA RESISTENCIA DE LAZO 4 OHMS  LÍMITES DE TEMPERATURA AMBIENTE -40° C A + 80° C  HUMEDAD: 5% A 95 % RH SIN CONDENSACIÓN  PESO 140 G APROX.  APROBACIÓN: FM  SE DEBEN CONSIDERAR PARA MANEJAR UN TOTAL DE 2 LAZOS DE CONTROL DE 2 HILOS CADA UNO.</p> <p>1.4.- SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE TABLERO DE CONTROL E INSTRUMENTOS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <p>ELECTRODO DE GRAFITO  ALTURA: 1 METRO, PESO: 25 KG, DIÁMETRO EXTERIOR: 15 CM  AGENTE HIGROSCÓPICO INTERNO, FABRICADO EN MATERIAL SÓLIDO CONDUCTIVO A BASE DE GRAFITO, INTEGRADO CON UNA SOLERA DE COBRE DE (3) TRES METROS DE LONGITUD EMBOBINADA EN 1 METRO. MATERIAL DE LA SOLERA: COBRE LIBRE DE IMPUREZAS AL 98%.  INTEGRADO CON UNA SOLERA DE COBRE LIBRE DE IMPUREZAS AL 98%  CONTIENE ZAPATA DCA29 PARA CONEXIÓN DE CABLE 6 A 250 MCM  ASAS DE APOYO  DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA  NOM-001-SEDE-1999 ART. 250  BUS BAR DE COBRE PARA PUESTA A TIERRA DE EQUIPOS.  CONECTORES NECESARIOS PARA LA CORRECTA PUESTA A TIERRA DE EQUIPOS MONTADOS EN EL TREN DE DESCARGA Y TABLEROS DE CONTROL EN CADA UNA DE LAS CASSETAS, LOS CUALES SE DETERMINARÁN EN LA VISITA QUE SE REALIZARÁ A LAS INSTALACIONES DE ACUERDO AL ANEXO 4.  CONEXIÓN DEL TREN DE DESCARGA AL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (VARILLA PARA TIERRA FÍSICA DE 5/8" X 3M CON PROTOCOLO CON RECUBRIMIENTO DE COBRE DE 25 MICRAS MÍNIMO).  CABLE DE PUESTA A TIERRA DE AL MENOS 1/0 AWG EN MATERIAL DE COBRE  CONECTORES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, LOS CUALES SE DETERMINARÁN EN LA VISITA QUE SE REALIZARÁ A LAS INSTALACIONES DE ACUERDO AL ANEXO 4.</p> <p>1.5.- TORRE AT-29 PARA INSTALACIÓN DE PARARRAYOS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <p>TORRE DE 15 MTS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>ACABADO: GALVANIZADO POR INMERSIÓN EN CALIENTE  TUBO MECÁNICO: 1" CAL. 18  VARILLA PULIDA: SEMIFLECHA DE ¼" Ø  SOLDADURA POR ARCO ELÉCTRICO: MICRO-ALAMBRE .035  TORNILLERÍA HEXAGONAL: ¼" Ø X 1 ½" GALVANIZADO  TRAMOS DE AL MENOS 29 CM POR LADO</p> <p>(TRAMOS NECESARIOS) DESCRIPCIÓN:</p> <p>1 SECCIÓN BASE  3 SECCIÓN MEDIA  1 REMATE  3 PERNO ANCLA DE ½" X 0.80 M CON MUERTO  90 CABLE DE ACERO TIPO RETENIDA DE 3/16" Ø  6 TENSOR FORJADO DE 3/8" Ø X 6" OJO Y QUIJADA  6 ROZADERA DE ¼" PARA CABLE DE ACERO 3/16"  27 GRAPA PERRO 3/16"</p> <p>INCLUYE PINTADO Y ACABADO EN SITIO DE TORRE TRIANGULAR, PINTURA CON BASE PRIMARIO EPÓXICO EN COLORES ROJO Y BLANCO INTERCALADOS EN CUATRO FRANJAS ROJAS Y TRES FRANJAS BLANCAS EN ESMALTE ALQUIDÁLICO. (PINTADAS EN FORMA VERTICAL Y DISTRIBUIDAS SIMÉTRICAMENTE A LO LARGO DE LA TORRE)</p> <p>1.6.- SISTEMA DE PARARRAYOS TIPO DIPOLO CORONA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <p>CONSTRUCCIÓN DE COBRE ELECTROLÍTICO  ALEACIÓN 110, CON RECUBRIMIENTO DE ALUMINIO  BARRA DE DESCARGA DE 16 MM DE DIÁMETRO MÍNIMO  ANILLO EQUIPOTENCIAL DE 9 MM  EXCITADOR TOROIDAL DE 60 Y 300 MM DE DIÁMETRO  AISLADOR EN CONTENEDOR ESFÉRICO DE TEFLÓN  ÁNGULO DE PROTECCIÓN: 71°  CABLE DE PUESTA A TIERRA DE AL MENOS 1/0 AWG EN MATERIAL DE COBRE  VARILLA PARA TIERRA FÍSICA DE 5/8" X 3M CON PROTOCOLO CON RECUBRIMIENTO DE COBRE DE 25 MICRAS MÍNIMO  CONECTORES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, LOS CUALES SE DETERMINARÁN EN LA VISITA QUE SE REALIZARÁ A LAS INSTALACIONES DE ACUERDO AL ANEXO 4.</p> <p>2.- PROTECCIÓN FÍSICA DE LAS INSTALACIONES  SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA PARA LA PROTECCIÓN PERIMETRAL DE APROXIMADAMENTE</p>

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL  
GESFALF-006/2013 COMPRANET LA-921002997-T82-2013**

**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA), PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>1160 METROS LINEALES DE LAS INSTALACIONES CONTRA INTRUSOS Y PERSONAL NO AUTORIZADO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE:</p> <p>2.1.- REJA DE ACERO DE 2.5 METROS DE ALTURA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <p>DECO-REJA CON ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO Y PINTADO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEADA DE COLOR AZUL QUE CUENTA CON LOS PANELES DE REJA, POSTES Y LA TORNILLERÍA (LA DISTANCIA Y EL NÚMERO DE POSTES ASÍ COMO LA TORNILLERÍA DE ACERO INOXIDABLE CON CABEZA ALLEN, SE DETERMINARÁN EN LA VISITA QUE SE REALIZARÁ A LAS INSTALACIONES ANEXO 4), INCLUYE PUERTAS DE 2 HOJAS CON 2.5 MTS DE ANCHO Y 2.5 MTS DE ALTURA (2 HOJAS POR SITIO) CON SU RESPECTIVO POSTE DE SUJECCION. EL DISEÑO ES EN VARILLAS DE ALAMBRE REDONDO ELECTRO-SOLDADO ENTRE SI Y PLIEGUES A DIFERENTES ALTURAS PARA DARLE RIGIDEZ. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ALTURA DE PANELES = 2.5 MTS., COLOR DE PANELES Y POSTES = AZUL, NÚMERO DE PLIEGUES = 5, LARGO DE LOS PANELES = 2.5 MTS, CALIBRE DE ALAMBRE = 6, ALTURA DE LOS POSTES = 3 MTS, DIMENSIONES DEL POSTE = 2 ¼" X 2 ¼" CALIBRE 16. ACCESORIOS = TAPONES DE POLIETILENO PARA EVITAR ENTRADA DE AGUA Y BASURA COMO PROTECCIÓN CONTRA LA CORROSIÓN. Y CONCERTINA PARA REMATE SUPERIOR EN TODA LA PERIFERIA INCLUYENDO PUERTAS. LA INSTALACIÓN INCLUYE NIVELADO DE SUELO, CADENA PERIMETRAL Y CANDADOS DE SEGURIDAD CON JUEGO DE LLAVES PARA TODAS SUS PUERTAS.</p> <p>3.- SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN.</p> <p>SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MONITOREO DE LA VARIABLES HIDRÁULICAS Y ELÉCTRICAS DE LA OPERACIÓN DEL POZO Y CONTROL DEL ESTADO DEL EQUIPO DE BOMBEO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE:</p> <p>3.1.- MEDIDOR DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <p>ENTRADA DE VOLTAJE PRIMARIO DE 208 A 480 VAC ENTRE LÍNEA Y LÍNEA. OPCIÓN DE MONITOREAR 1 O 3 FASES. FRECUENCIA DE OPERACIÓN 50/60HZ. MÁXIMA CORRIENTE PRIMARIA 2,400 A CONTINUOS POR FASE. AISLAMIENTO INTERNO DE 2,000 VAC RMS. RANGO DE TEMPERATURA DE OPERACIÓN 0 A 60 GRADOS CENTÍGRADOS, HUMEDAD RELATIVA DE 0 A 95% SIN CONDENSACIÓN, COMUNICACIÓN RS485 2 HILOS MAS MALLA A 9600 BAUD. PROTOCOLO MODBUS RTU, DATOS DE SALIDA: VOLTAJE, CORRIENTE, CONSUMO EN KWH, POTENCIA REAL, KW TOTAL.</p> <p>3.2.- CONTROLADOR LÓGICO PROGRAMABLE CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <p>COMPACT CPU, AC/DC/RLY,ONBOARD I/O: 14 DI 24V DC; 10 DO RELAY 2A; 2 AI 0 - 10V DC, ALIMENTACIÓN: AC 85 - 264 V AC AT 47 - 63 HZ, PROGRAM/DATA MEMORY: 50 KB, QUE CUENTE CON 6 CONTADORES RÁPIDOS (3 CON MÁXIMO 100 KHZ; 3 CON MÁXIMO 30 KHZ), CON ENTRADA PARAMETRIZABLE PARA HABILITACIÓN Y RESET, SIMULTÁNEAMENTE PUEDE FUNCIONAR COMO CONTADORES HACIA ADELANTE Y HACIA ATRÁS CON 2 ENTRADAS SEPARADAS O PARA CONECTAR ENCODERS INCREMENTALES. REGULADOR PID CON FUNCIONALIDAD DE AUTO AJUSTE, SALIDAS CON MODULACIÓN DE ANCHO DE IMPULSOS (PWM) CON UNA FRECUENCIA HASTA DE 100 KHZ, INTERFAZ ETHERNET INTEGRADA (TCP/IP NATIVA, ISO-ON-TCP), AMPLIACIÓN CON SEÑALES ANALÓGICAS O DIGITALES DIRECTAMENTE EN LA CPU MEDIANTE SIGNAL BOARD. EQUIPADO CON MODULO DE 4 CANALES ANALÓGICOS DE 4... 20 MA CON RESOLUCIÓN 14-BIT Y MODULO MODBUS CON FUNCIONALIDAD MODBUS RTU Y MODBUS ASCII E INTERFAZ ELÉCTRICA RS-485. INCLUYE FUENTE DE PODER Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN EN GABINETE DE CONTROL. PROGRAMACIÓN DE PLC PARA ESTABLECER PARÁMETROS DE CONTROL DE PARO Y ARRANQUE. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE SUMINISTRAR, INSTALAR, CONFIGURAR, CALIBRAR, COMUNICAR Y HACER LAS PRUEBAS NECESARIAS DE FUNCIONALIDAD PARA CADA EQUIPO, ENTREGANDO FORMATOS PROPIOS DE ACEPTACIÓN DE PRUEBAS Y TRABAJOS.</p> <p>3.3.- SENSOR DE MOVIMIENTO EN CASETA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <p>SENSOR INFRARROJO DE PRESENCIA DE PERSONAL O INTRUSO EN CASETA, CON VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN DE 24 V CC Y CAPACIDAD DE SEÑAL DE SALIDA DIGITAL PARA ACOPLAMIENTO A PLC DE CONTROL, CON UN ÁNGULO DE OPERACIÓN DE 90 GRADOS, DISTANCIA DE OPERACIÓN DE 10 MTS.</p> <p>3.4.- SENSOR DE INTRUSO EN GABINETE CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <p>SENSOR-DETECTOR DE APERTURA DE PUERTA DE GABINETE TIPO METÁLICO, SENSADO POR CONTACTO ELÉCTRICO O POR INDUCCIÓN MAGNÉTICA, CON VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN DE 24 V CC Y CAPACIDAD DE SEÑAL DE SALIDA DIGITAL PARA ACOPLAMIENTO A PLC DE CONTROL.</p> <p>3.5.- RELEVADOR DE ESTADO DE LA BOMBA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <p>RELEVADOR AUXILIAR PARA ESTADO DE BOMBA, VOLTAJE DE MANDO (ACCIONAMIENTO) 24 VDC, CONTACTOS AUXILIARES, 2 CONTACTOS DE APERTURA, 2 CONTACTOS DE CIERRE, VOLTAJE DE CONMUTACIÓN: 120 V, 60 H7, CORRIENTE DE CONMUTACIÓN: 6 A, INDICACIÓN DE POSICIÓN DE LOS CONTACTOS, TEMPERATURA AMBIENTE: 0+60°C, CAPACIDAD DE CONEXIÓN PARA ENVÍO DE SEÑAL EN FORMA DIGITAL. INSTALACIÓN Y ABASTO DE DISPOSITIVO PARA DETECCIÓN DEL ESTADO DE OPERACIÓN DE LA BOMBA, CON CAPACIDAD DE CONEXIÓN PARA ENVÍO DE SEÑAL EN FORMA DIGITAL.</p>

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL  
GESFALF-006/2013 COMPRANET LA-921002997-T82-2013**

**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA), PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>DETECCIÓN DEL ESTADO DE OPERACIÓN DE LA BOMBA CON CAPACIDAD DE CONEXIÓN PARA ENVÍO DE SEÑAL EN FORMA REMOTA. INCLUYE ADECUACIÓN PARA TIPO DE CONTACTOR DE ACCIONAMIENTO DE BOMBA.</p> <p>3.6.- RELEVADOR DE FALLO DE FASE CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <p>RELEVADOR AUXILIAR PARA FALLO DE FASE, VOLTAJE DE MANDO (ACCIONAMIENTO) 24 VDC, CONTACTOS AUXILIARES, 2 CONTACTOS DE APERTURA, 2 CONTACTOS DE CIERRE, VOLTAJE DE CONMUTACIÓN: 120 V, 60 HZ, CORRIENTE DE CONMUTACIÓN: 6 A, INDICACIÓN DE POSICIÓN DE LOS CONTACTOS, TEMPERATURA AMBIENTE: 0+60°C, CAPACIDAD DE CONEXIÓN PARA ENVÍO DE SEÑAL EN FORMA DIGITAL. INSTALACIÓN Y ABASTO DE DISPOSITIVO PARA DETECCIÓN DEL ESTADO DE OPERACIÓN DE LA BOMBA, CON CAPACIDAD DE CONEXIÓN PARA ENVÍO DE SEÑAL EN FORMA DIGITAL. DETECCIÓN DE FALLAS EN CUALQUIER FASE ELÉCTRICA DE LA BOMBA CON CAPACIDAD DE CONEXIÓN PARA ENVÍO DE SEÑAL EN FORMA REMOTA.</p> <p>3.7.- TRANSMISOR DE PRESIÓN CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <p>TRANSMISOR DE PRESIÓN HIDROSTÁTICA DE 500KPA, CON RANGO DE TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE -40 A 85 GRADOS CENTÍGRADOS, CON RESISTENCIA DE AISLAMIENTO MAYOR A 100MW A 500 VDC ENTRE TERMINALES Y TIERRA, HUMEDAD RELATIVA DEL 100% Y CONDENSACIÓN PERMISIBLE. COMUNICACIÓN HART Y DE 4 A 20 MA EN LA SALIDA DE CORRIENTE, EL TRANSMISOR OPERA DE 11 A 42 VDC. CONTARÁ CON ALARMAS DE CORRIENTE BAJA Y ALTA. EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR CONEXIÓN A TOMA DE PROCESO Y LLAVE DE BLOQUEO Y PURGA PARA LA INSTALACIÓN. EL PROVEEDOR DEBERÁ EFECTUAR LAS MANIOBRAS NECESARIAS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN.</p> <p>3.8.- RELEVADORES PARA CONTROL DE PARO Y ARRANQUE CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <p>RELEVADOR AUXILIAR PARA PARO Y ARRANQUE DE BOMBA, VOLTAJE DE MANDO (ACCIONAMIENTO) 24 VDC, CONTACTOS AUXILIARES, 2 CONTACTOS DE APERTURA, 2 CONTACTOS DE CIERRE, VOLTAJE DE CONMUTACIÓN: 120 V, 60 H7, CORRIENTE DE CONMUTACIÓN: 6 A, INDICACIÓN DE POSICIÓN DE LOS CONTACTOS, TEMPERATURA AMBIENTE: 0+60°C, CAPACIDAD DE CONEXIÓN PARA ENVÍO DE SEÑAL EN FORMA DIGITAL. INSTALACIÓN Y ABASTO DE INSTRUMENTACIÓN NECESARIA DISPOSITIVO PARA CONTROL DE PARO Y ARRANQUE REMOTO Y LOCAL DE LA BOMBA, CON CAPACIDAD DE CONEXIÓN PARA ENVÍO DE SEÑAL EN FORMA DIGITAL. DETECCIÓN DEL ESTADO DE OPERACIÓN DE LA BOMBA CON CAPACIDAD DE CONEXIÓN PARA ENVÍO DE SEÑAL EN FORMA REMOTA.</p> <p>3.9.- SELECTOR DE DOS POSICIONES (MANUAL / AUTOMÁTICO) CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <p>CONMUTADOR-SELECTOR CON TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN DE 0° + 50 °C, VOLTAJE NOMINAL 2 A 24 VDC, FRECUENCIA NOMINAL DE 60 HZ, CORRIENTE NOMINAL: 2A, 2 POSICIONES MANUAL / AUTOMÁTICO, TIPO DE SEGURIDAD IP-54, INSTALACIÓN EN PLACA FRONTAL DE IDENTIFICACIÓN EN MATERIAL LAMICOID GRABADO FONDO NEGRO LETRAS BLANCAS, TIPO ARIAL TAMAÑO 18 CON LAS LEYENDAS LOCAL Y REMOTO.</p> <p>3.10.- BOTONES DE PARO Y ARRANQUE CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <p>BOTONERA DOBLE DE ARRANQUE Y PARO (1NA+1NC), TIPO RECTANGULAR, RASANTE METÁLICO, NO ILUMINADO, DE COLOR VERDE Y ROJO, DE ACCIÓN MOMENTÁNEO, CON MARCA DE ACTUACIÓN POR RETORNO DE RESORTE, INCLUYE CONTACTOS, PARA MONTAJE EN PANEL, CORRIENTE MÁXIMA DE OPERACIÓN 0.55A AC 6A DC Y VOLTAJE MÁXIMO DE OPERACIÓN 600 VCA O VCC. INSTALACIÓN EN PLACA FRONTAL DE IDENTIFICACIÓN EN MATERIAL LAMICOID GRABADO FONDO NEGRO LETRAS BLANCAS, TIPO ARIAL TAMAÑO 18 CON LAS LEYENDAS ARRANQUE Y PARO.</p> <p>3.11.- TRANSFORMADOR DE 440 VCA A 110 VCA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <p>TRANSFORMADOR DE CONTROL PARA AISLAMIENTO DE TENSIÓN CONSTANTE TIPO SECO, CONEXIÓN EN EL PRIMARIO PARA TENSIONES DE 440-480 VCA Y SALIDA DE DEVANADO EN SECUNDARIO DE 110-120 VCA CON UNA POTENCIA DE 500 VA NOMINAL. DEVANADOS DE COBRE-COBRE, AISLAMIENTO DE CLASE F PARA 115 ° C, NÚCLEO DE LAMINA DE ACERO AL SILICIO DE GRANO ORIENTADO.</p> <p>3.12.- CONTACTO DUPLEX POLARIZADO DE 110 VCA A 15 AMPERES CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <p>CONTACTO DUPLEX POLARIZADO DE 15A A 110VCA PARA MONTAJE EN RIEL DIN. A INSTALAR EN TABLERO DE CONTROL.</p> <p>3.13.- MODULO DE COMUNICACIONES DE 4...20 MA PARA MEDIDOR DE FLUJO EXISTENTE CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <p>MODULO DE COMUNICACIONES DE 4...20 MA PARA MEDIDOR DE FLUJO MARCA ARKON MODELO MAG X1 ACTUALMENTE INSTALADO PARA COMUNICACIONES DE DATOS CON DISPOSITIVO PLC A TRAVES DE PUERTO AI (ANALOG INPUT).</p> <p>3.14.- INTEGRACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS COMPONENTES EN GABINETE DE CONTROL CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p>

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL  
GESFALF-006/2013 COMPRANET LA-921002997-T82-2013**

**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA), PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>ADECUACIÓN DE INSTALACIONES, CABLEADO, CANALETAS, TUBERÍA, GABINETE CON UPS, PROGRAMACIÓN DE PLC, INSTALACIÓN, CALIBRACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN DE TODO EL EQUIPO Y SISTEMAS DE CONTROL.</p> <p>CABLE PARA ALAMBRADO EN TABLERO. CANALETA PARA TABLERO. TUBERÍA NECESARIA PARA DUCTEADO DE SENSORES. CABLE DE ALIMENTACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA SENSOR DE FLUJO CABLE ALIMENTACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA SENSOR DE PRESIÓN. GABINETE NEMA 4 CON VENTILACIÓN Y FILTRO DE POLVO, FABRICACIÓN DE TABLERO DE CONTROL CON UPS CON CAPACIDAD DE RESPALDO DE POR LO MENOS 30 MIN A MEDIA CARGA.</p> <p>4.- SISTEMAS DE COMUNICACIÓN DE DATOS SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MECANISMOS PARA LA TRANSMISIÓN DE LOS DATOS GENERADOS EN LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO HASTA LAS OFICINAS CENTRALES DE LA REQUIRENTE MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE:</p> <p>4.1.- MODEM PARA COMUNICACIONES GPRS Y CONTROLADOR OPC DE INTEGRACIÓN CON IFIX 5.1 CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: DISPOSITIVO DE COMUNICACIONES GSM-GPRS COMPATIBLE CON LOS PROVEEDORES CELULARES LOCALES, PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS EN LAS UBICACIONES FUERA DE LA COBERTURA DE LA RED DE MICROONDAS DE LA REQUIRENTE. PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON EL PLC, EL MODEM DEBERA SER DEL MISMO FABRICANTE DEL PLC OFERTADO E INCLUIR EL CONTROLADOR OPC PARA SU INTEGRACIÓN CON EL SISTEMA IFIX 5.1 EXISTENTE CON LICENCIA PARA POR LO MENOS 64 DISPOSITIVOS. EL TRÁMITE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE GPRS SE REALIZARÁ POR EL PROVEEDOR A NOMBRE DE LA REQUIRENTE Y SE CONTRATARÁ EL PLAN ADECUADO A LA PERIODICIDAD QUE REQUIERE EL ORGANISMO, LOS PAGOS POR LOS SERVICIOS POSTERIORES A LA ENTREGA RECEPCIÓN SERÁN REALIZADOS POR LA REQUIRENTE, QUEDANDO A CARGO DEL PROVEEDOR LOS PAGOS DE TRANSFERENCIA DE DATOS GPRS QUE HAYA DEVENGADOS EN SUS PRUEBAS Y SU PUESTA EN OPERACIÓN.</p> <p>4.2.- RADIO DE MICROONDAS QUE OPERE ENTRE LAS FRECUENCIAS DE 902 A 928 MZH CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:  CON INTERFACE 10/100 BASE-TX (CAT5, RJ-45), COMPATIBLE CON LA RED EXISTENTE DE LA REQUIRENTE. SE ANEXA DOCUMENTO DE TOPOLOGÍA (ANEXO 7) Y SE ESPECIFICA LA MARCA Y MODELO DE DISPOSITIVO PUNTO DE ACCESO EXISTENTE DE LA REQUIRENTE. EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR LOS ACCESORIOS DE INSTALACIÓN COMO CABLE UTP CATEGORÍA 5E CLASIFICADO PARA USO EXTERIOR CANALIZADO DESDE LA BASE DE LA TORRE HASTA EL TABLERO DE CONTROL.</p> <p>4.3.- RADIO DE MICROONDAS DE COMUNICACIONES DE DATOS QUE OPERE ENTRE LAS FRECUENCIAS DE 5170 A 5875 MZH CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:  CON INTERFACE 10/100 BASE-TX (CAT5, RJ-45), COMPATIBLE CON LA RED EXISTENTE DE LA REQUIRENTE. SEGÚN ANEXO 7 DOCUMENTO DE TOPOLOGÍA Y SE ESPECIFICA LA MARCA Y MODELO DE DISPOSITIVO PUNTO DE ACCESO ACTUALMENTE INSTALADO DE LA REQUIRENTE. EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR LOS ACCESORIOS DE INSTALACIÓN TALES COMO CABLE UTP CATEGORÍA 5E CLASIFICADO, CINCHILLOS, MUFA PARA USO EXTERIOR CANALIZADO DESDE LA BASE DE LA TORRE HASTA EL TABLERO DE CONTROL.</p> <p>4.4.- TORRE DE ENTRE 20 Y 30 METROS DE ALTURA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:  EL PROVEEDOR DEBERÁ EFECTUAR EL ESTUDIO DE LÍNEA DE VISTA CORRESPONDIENTE, SE LE PROPORCIONARÁ LA TOPOLOGÍA DE LA RED ASÍ COMO EL RELIEVE DE LA TRAYECTORIA EN EL ANEXO 7 TORRE ESTRUCTURAL DE ACERO GALVANIZADO ENTRE 20 Y 30 METROS DE ALTURA (DEPENDERÁ DE LA LÍNEA DE VISTA) ACABADO: GALVANIZADO POR INMERSIÓN EN CALIENTE TUBO MECÁNICO: 1" CAL. 18 VARILLA PULIDA: SEMIFLECHA DE ¼" Ø SOLDADURA POR ARCO ELÉCTRICO: MICRO-ALAMBRE .035 TORNILLERÍA HEXAGONAL: ¼" Ø X 1 ½" GALVANIZADO (ACERO INOXIDABLE) UNA SECCIÓN BASE UN REMATE PERNOS ANCLA (GALVANIZADA) DE ½" X 0.80 M CON MUERTO, DEPENDIENDO DE ALTURA DE LA TORRE ES EL NUMERO DE PERNOS. CABLE DE ACERO TIPO RETENIDA DE 3/16" Ø (1/4"), DEPENDIENDO DE ALTURA DE LA TORRE ES LA LONGITUD DE CABLE A UTILIZAR. TENSORES FORJADOS DE 3/8" Ø X 6" OJO Y QUIJADA, DEPENDIENDO DE ALTURA DE LA TORRE ES LA CANTIDAD A UTILIZAR. ROZADERAS DE ¼" PARA CABLE DE ACERO 3/16", DEPENDIENDO DE ALTURA DE LA TORRE ES LA CANTIDAD A UTILIZAR. GRAPAS PERRO 3/16", DEPENDIENDO DE ALTURA DE LA TORRE ES LA CANTIDAD A UTILIZAR.</p> <p>INCLUYE PINTADO Y ACABADO EN SITIO DE TORRE TRIANGULAR. PINTURA CON BASE PRIMARIO EPÓXIDO Y COLORES ROJO Y BLANCO INTERCALADOS EN CUATRO FRANJAS ROJAS Y 3 FRANJAS BLANCAS EN ESMALTE ALQUIDÁLICO. (PINTADAS EN FORMA VERTICAL Y DISTRIBUIDAS SIMÉTRICAMENTE A LO LARGO DE LA TORRE)</p>

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**  
**GESFALF-006/2013 COMPRANET LA-921002997-T82-2013**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS DE**  
**AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA), PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS**  
**DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MATERIAL NECESARIO PARA COLOCACIÓN DE ANCLAS Y BASE PARA TORRE JUEGO DE LUCES DE OBSTRUCCIÓN INSTALADOS EN LA TORRE Y CONECTADA CON CABLE DE USO RUDO CALIBRE 12 DE 3 HILOS  FOTO CELDA Y RECEPTÁCULO</p> <p>5.- VISUALIZACIÓN, MONITOREO Y TELEMANDO DE LAS VARIABLES DE PROCESO  CONTROL SUPERVISORIO Y ADQUISICIÓN DE LOS DATOS GENERADOS EN LOS 23 POZOS MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA</p> <p>5.1.- CONFIGURACIÓN PARA INCORPORAR AL SISTEMA SCADA IFIX 5.1 EXISTENTE LOS 23 POZOS DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>INCORPORACIÓN EN EL SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE DATOS Y CONTROL SUPERVISORIO QUE PERMITA FUNCIONES DE VISUALIZACIÓN, MINERÍA DE DATOS, ANÁLISIS ESTADÍSTICO, TENDENCIAS, ALARMAS Y UN TELEMANDO TODO DE ACUERDO A LOS ESTÁNDARES DE LA REQUIRENTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ DE PROGRAMAR PARA UN SISTEMA SCADA QUE SEA 100% COMPATIBLE CON LO YA INSTALADO EN LOS EQUIPOS DE LA REQUIRENTE, Y EN CASO DE REQUERIRSE LA ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DE DESARROLLO. TAMBIÉN SE DEBERÁ ENTREGAR TODOS LOS PROGRAMAS FUENTES, DIAGRAMAS DE FLUJO, DESCRIPCIONES DE TABLAS. ACTUALMENTE SE CUENTA CON UN SISTEMA SCADA DESARROLLADO EN IFIX V.5.1 DE GE INTELLIGENT PLANTFORMS INC. PARA UN NÚMERO DE TAGS ILIMITADOS, 5 CANDADOS RUN-TIME Y 1 DEVELOPMENT. SE ACLARA QUE EL DESARROLLO DEBE INCLUIR LA UNIFICACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DEL TABLERO NEMÓNICO.</p> <p>5.2.- REEMPLAZO DEL SISTEMA DE VISUALIZACIÓN EXISTENTE BASADO EN PANTALLA DE PLASMA POR EL SIGUIENTE:</p> <p>SISTEMA DE PROYECCIÓN LCD DE 2500 ANSI LÚMENES CON RESOLUCIÓN NATIVA MÍNIMA WXGA (1280 X 800), CONTRASTE 2000:1, CORRECCIÓN KEYSTONE MANUAL Y/O AUTOMÁTICA, CONEXIONES DE VIDEO RCA, S-VIDEO Y RGB, SEÑALES ACEPTADAS NTSC, PAL Y SECAM, CONECTIVIDAD USB PLUG'N PLAY, CONECTIVIDAD RJ-45, MÉTODOS DE PROYECCIÓN FRONTAL, VIDA DE LA LÁMPARA DE 6000 HORAS, INCLUYE: CONTROL REMOTO CABLE DE ALIMENTACIÓN, LÁMPARA PARA EL VIDEO PROYECTOR, MANUAL DE USUARIO, CD DEL SISTEMA DEL PROYECTOR.</p> <p>SUMINISTRO, INSTALADO Y PUESTA EN MARCHA EN TECHO DEL "CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO" DE LA REQUIRENTE, CABLEADO A EQUIPO DE VISUALIZACIÓN E INCLUYE PANTALLA DE PROYECCIÓN DE 60" X 80".</p>

**ANEXO 2**

**SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

**"AUTOMATIZACION, INSTRUMENTACION, PROTECCION Y SEGURIDAD DE POZOS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA)"**



**PROGRAMA DE SUMINISTROS**

CONCEPTO	TIEMPO EN MESES											
	1				2				3			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
<b>PROTECCION CONTRA DISTURBIOS ELECTRICOS</b>												
	25.00%				50.00%				25.00%			
<b>PROTECCION FISICA DE LAS INSTALACIONES</b>												
	50.00%				50.00%				0.00%			
<b>INSTALACION Y PROGRAMACION DE EQUIPOS DE CONTROL Y AUTOMATIZACION</b>												
	0.00%				50.00%				50.00%			
<b>SISTEMAS DE COMUNICACIÓN DE DATOS</b>												
	25.00%				50.00%				25.00%			
<b>VISUALIZACION, MONITOREO Y TELEMANDO DE LAS VARIABLES DE PROCESO</b>												
	0.00%				0.00%				100.00%			
<b>SUMA:</b>												
<b>ACUMULADO:</b>												

**PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES**

VO.BO.

ING. JOSE LUIS PADILLA RIVERA

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL  
GESFALF-006/2013 COMPRANET LA-921002997-T82-2013

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA), PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**ANEXO 3**



SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

"AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA)"

RELACIÓN DE POZOS POR AUTOMATIZAR, INSTRUMENTAR Y PROTEGER (SEGUNDA ETAPA)

	CONCEPTO / POZO	PAPELERA	UNIDAD GUADALUPE	ATLIXCAYOTL 2	EL CONDE	TLALTEPANGO 1	ATLIXCAYOTL 6	LOMAS DEL VALLE	CIUDAD SATÉLITE	BARRANCA HONDA 2	XONACATEPEC 3	MÉXICO 68	MARAVILLAS 1	ISSSTEP	ATLIXCAYOTL 4	XONACATEPEC 2	RECTA CHOLLULA 5	CARRETAS	SANTUARIO	DIEZ DE MAYO	ATLIXCAYOTL 8	RECTA CHOLLULA 6	SEDA 1	ATLIXCAYOTL 3	OFICINAS CENTRALES
1	DISPOSITIVO DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS DE LÍNEA. PARA SUMINISTRO DE <u>440 VCA.</u>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	DISPOSITIVO DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS DE LINEA. PARA SUMINISTRO DE <u>120 VCA.</u>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	DISPOSITIVO DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS PARA ENTRADAS ANALÓGICAS DE PLC.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE TABLERO DE CONTROL E INSTRUMENTOS.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	TORRE AT-29 PARA INSTALACIÓN DE PARARRAYOS.			X	X		X	X	X	X		X	X	X	X					X	X			X	





GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL  
GESFALF-006/2013 COMPRANET LA-921002997-T82-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA), PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**ANEXO 4**

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

"AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA)"



DIRECCIONES DE POZOS

Pos	Nombre del Pozo	Dirección o Punto de Referencia para localización
1	Papelera	Calle 9 Sur esquina con Avenida 53 Poniente Colonia Prados Agua Azul
2	ISSSTEP	Privada Diaz Ordaz y Privad Cue Merlo interior del estacionamiento del Hospital ISSSTEP
3	Unidad Guadalupe	Interior del Parque de la Sabiduria entre Calle Seccion "B" y Seccion "A" junto a mercado colonia Unida de Guadalupe
4	Atlixcayotl 2	km 4.4 Autopista Atlixco-Puebla, Via Atlixcayotl a 180 mts. antes de la caseta
5	El Conde	Calle Ricardo Melendez Paisano Lote 235 -B y lote 236-A Unidad Habitacional El Conde
6	Tlaltepango 1	Camino a Tlaltepango S/N margen izquierdo a un costado de Inf. Villa Frontera
7	Atlixcayotl 6	km 5.8 Autopista Atlixco Puebla, Via atlixcayotl a 1400 mts despues de la caseta
8	Lomas del Valle	Circuito del Valle Alto y Boulevard del Valle Ramales interiroy Fraccionamiento Lomas del Valle
9	Ciudad Satélite	Av. Tecamachalco s/n. interior Unidad Habitacional Militar Plazas Amalucan
10	Barranca Honda 2	Margen derecho de Barranca Honda al cruce de la Carr. Fed. Pue. Fábricas, entrando frente a la Col. San José la Cañada.
11	Xonacatepec 3	Calle los Andes y Boulevard Xonacatepec colonia Jardines de San Jose
12	México 68	Calle Futbol No.5012 interiroy Fracionamiento Mexico 68
13	Maravillas 1	Calle A S/N entre calle B Y D frente a la Asociacion de Charros Puebla Parque Industrial Puebla 2000
14	Atlixcayotl 4	km 5.3 Autopista Atlixco Puebla, Via atlixcayotl a 940 mts a partir de la caseta
15	Xonacatepec 2	Calle Villa Hermosa entre Calle 14 de Octubre y 3 de Octubre Colonia Guadalupe Xonacatepec
16	Recta Cholula 5	Av. Emiliano Zapata esquina Adolfo Lopez Mateos por lateral Recta Cholula margen derecho
17	Carretas	Forjadores de Puebla y Carr. Fed Mex-Pue frente a bocacalle Rio Bravo Sur
18	Santuario	Calle Issac Newton y Samuel Morse U.H. del Tecnológico
19	Diez de Mayo	Av. Francia y Avenida Alemania interiroy Fraccionamiento El Pilar colonia Bosques de San Sebastian

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**  
**GESFALF-006/2013 COMPRANET LA-921002997-T82-2013**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS DE**  
**AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA), PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS**  
**DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

20	Atlixcayotl 8	km 6.4 Autopista Atlixco Puebla, Via atlixcayotl a 2240 mts despues de caseta
21	Seda 1	Av. Del conde y Carr. Santa Ana a la derecha de la entrada a la Central de Abastos
22	Recta Cholula 6	Boulevard Valsequillo esquina Avenida de las Torres (Municipio Libre) junto a Pizzeria por C.U.
23	Atlixcayotl 3	km 4.9 Autopista Atlixco Puebla, Via atlixcayotl a 380 mts despues de la caseta
S/N.	Oficinas Centrales	Río Grijalva No. 5310, Colonia San Manuel

VO.BO.

ING. JOSE LUIS PADILLA RIVERA

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL  
GESFALF-006/2013 COMPRANET LA-921002997-T82-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA), PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ANEXO 5

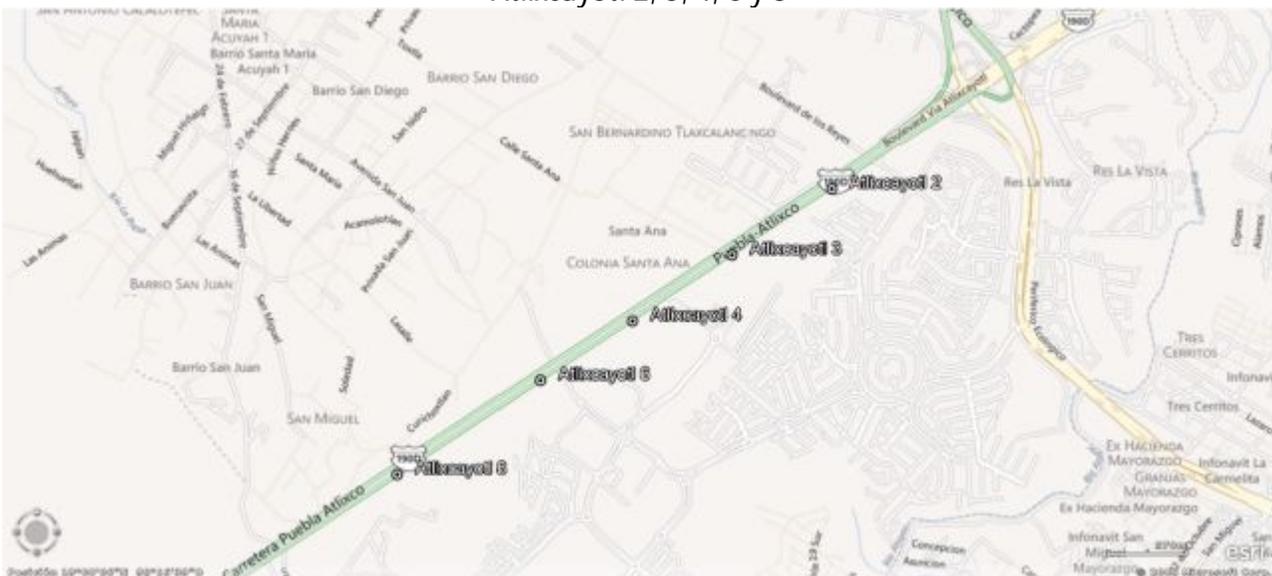
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
"AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS DE AGUA POTABLE..."



LOCALIZACIÓN DE POZOS



Sistema Nealtican  
Atlixcoyotl 2, 3, 4, 6 y 8

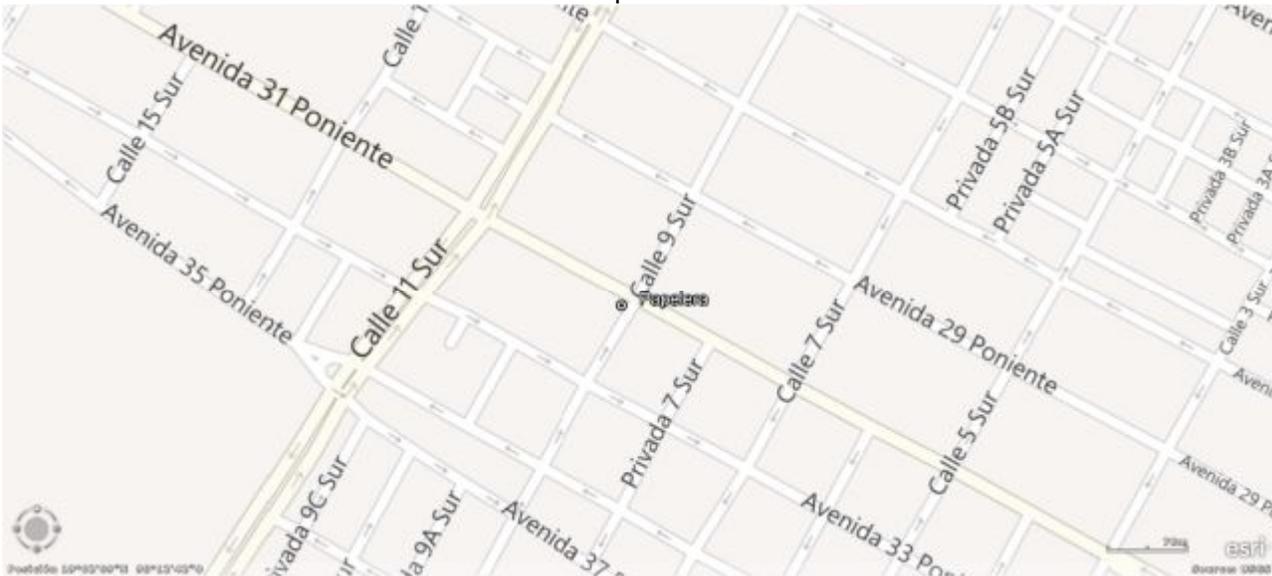


GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL  
GESFALF-006/2013 COMPRANET LA-921002997-T82-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA), PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Recta Cholula 5 y 6



Papelera





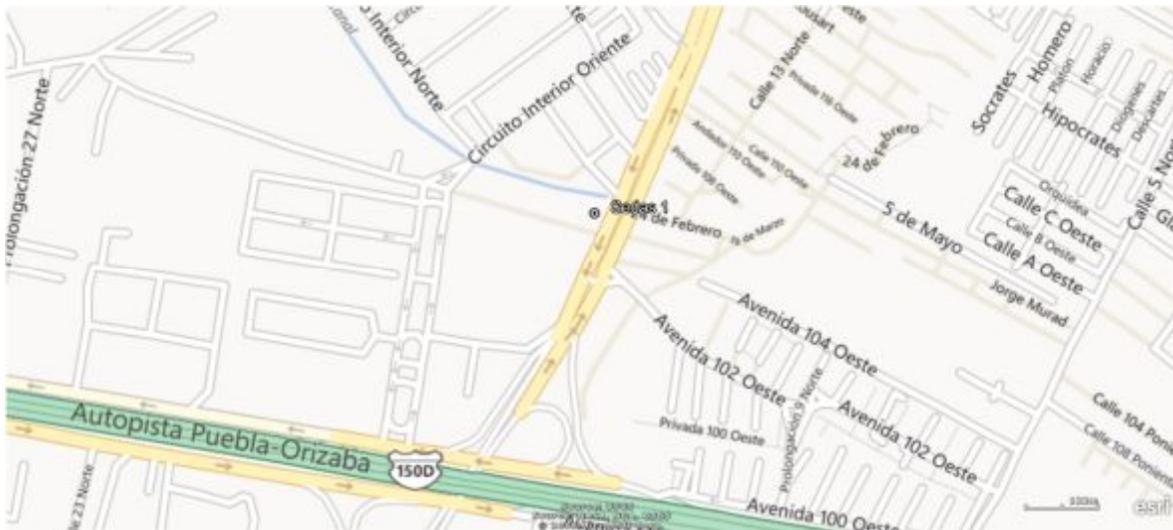
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL  
GESFALF-006/2013 COMPRANET LA-921002997-T82-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA), PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Sistema Xoxtla

Maravillas 1



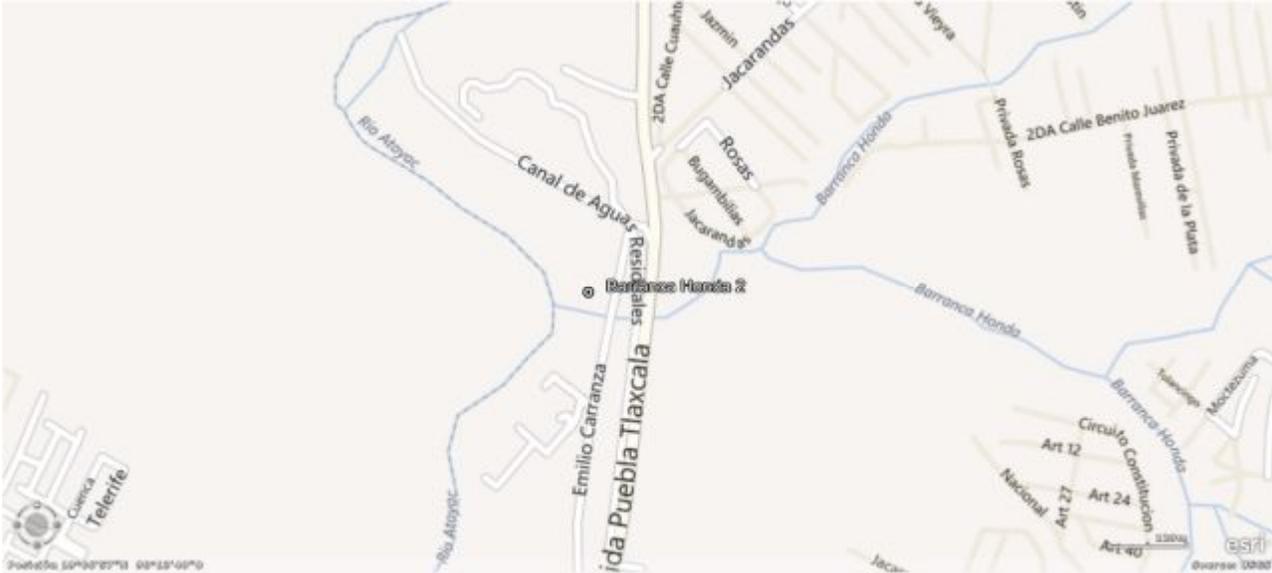
Seda 1





GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL  
GESFALF-006/2013 COMPRANET LA-921002997-T82-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA), PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Barranca Honda 2

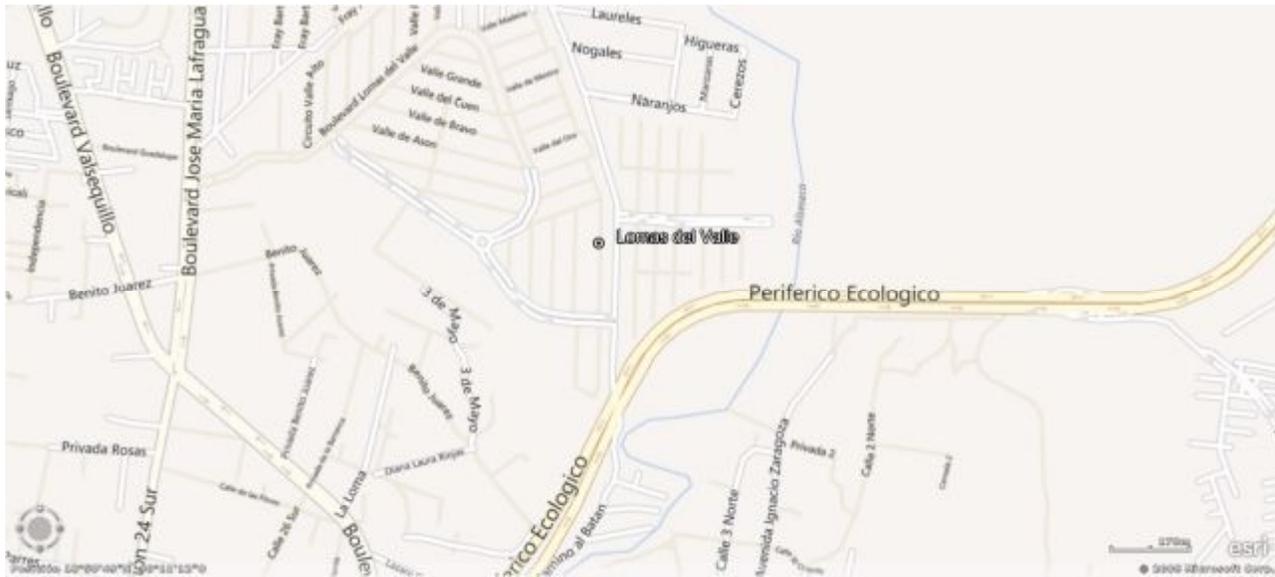


GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL  
GESFALF-006/2013 COMPRANET LA-921002997-T82-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA), PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Carretas



Lomas del Valle

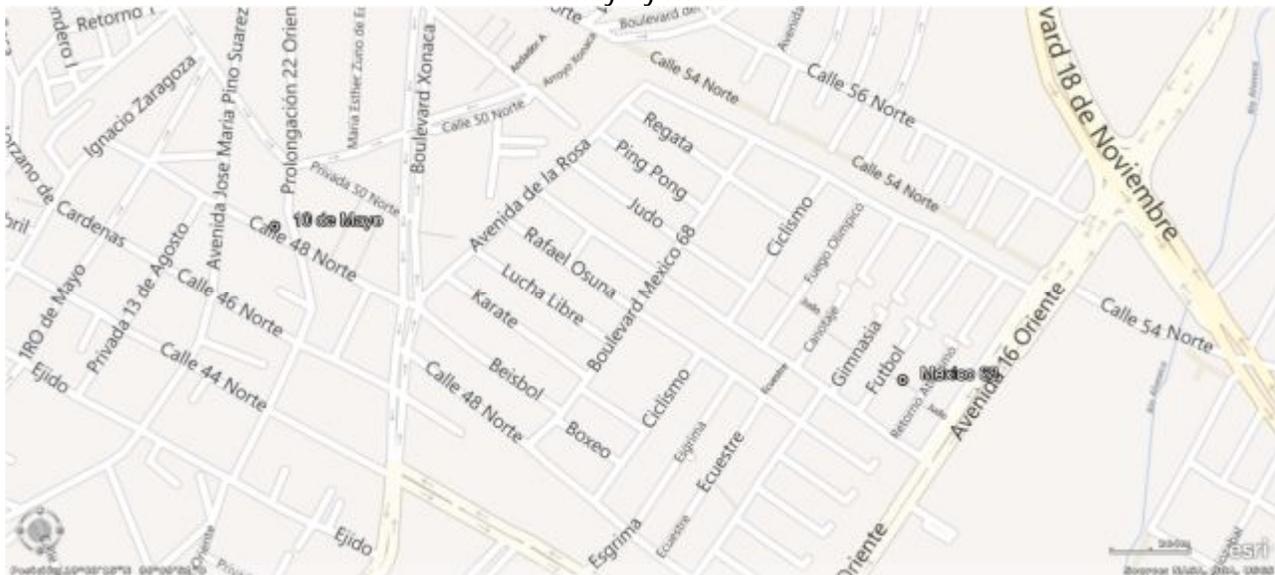


GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL  
GESFALF-006/2013 COMPRANET LA-921002997-T82-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA), PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Cd. Satélite



10 de mayo y México 68





**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**  
**GESFALF-006/2013 COMPRANET LA-921002997-T82-2013**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA), PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

**ANEXO 6**

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES



POR ESTE CONDUCTO, HAGO CONSTAR QUE EL C. \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_ SE PRESENTÓ EN LAS INSTALACIONES DEL POZO \_\_\_\_\_ UBICADA EN \_\_\_\_\_, COL. \_\_\_\_\_ DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA VISITA DE INSPECCIÓN DEL SITIO REQUERIDO POR LA LICITACIÓN NÚMERO: \_\_\_\_\_ RELATIVO A LA AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS DE AGUA POTABLE DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA), CON EL OBJETO DE CONOCER DEBIDAMENTE LAS INSTALACIONES EN QUE SE HABRÁN DE REALIZAR DICHOS TRABAJOS.

POR LA EMPRESA	POR EL SOAPAP
NOMBRE:	NOMBRE:
PUESTO:	PUESTO:
FIRMA:	FIRMA:
FECHA:	FECHA:
SELLO DE LA EMPRESA:	SELLO DE LA EMPRESA:

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL  
 GESFALF-006/2013 COMPRANET LA-921002997-T82-2013  
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA), PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**ANEXO 7**

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
 "AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA)"



TOPOLOGIA DE COMUNICACIONES

NO.	INSTALACIÓN	TIPO DE COMUNICACIÓN	PUNTO DE ACCESO PARA RED DE MICROONDAS	TECNOLOGIA EN PUNTO DE ACCESO
1	PAPELERA	GPRS	N/A	N/A
2	ISSSTEP	GPRS	N/A	N/A
3	UNIDAD GUADALUPE	MICROONDAS 5.7 GHZ	OFICINAS CENTRALES	MOTOROLA CANOPY AP 5.2 GHZ
4	ATLIXCAYOTL 2	GPRS	N/A	N/A
5	EL CONDE	GPRS	N/A	N/A
6	TLALTEPANGO 1	MICROONDAS 900 MHZ	TANQUE LORETO	UBIQUITI ROCKET M900
7	ATLIXCAYOTL 6	GPRS	N/A	N/A
8	LOMAS DEL VALLE	GPRS	N/A	N/A
9	CIUDAD SATÉLITE	GPRS	N/A	N/A
10	BARRANCA HONDA 2	GPRS	N/A	N/A
11	XONACATEPEC 3	MICROONDAS 900 MHZ	CERRO DEL MARQUEZ	UBIQUITI ROCKET M900
12	MÉXICO 68	GPRS	N/A	N/A
13	MARAVILLAS 1	GPRS	N/A	N/A
14	XONACATEPEC 2	MICROONDAS 900 MHZ	CERRO DEL MARQUEZ	N/A
15	RECTA CHOLULA 5	MICROONDAS 900 MHZ	TANQUE LA PAZ	UBIQUITI ROCKET M900
16	CARRETAS	MICROONDAS 900 MHZ	TANQUE LA PAZ	UBIQUITI ROCKET M900

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**  
**GESFALF-006/2013 COMPRANET LA-921002997-T82-2013**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA), PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

17	SANTUARIO	MICROONDAS 900 MHZ	TANQUE LORETO	UBIQUITI ROCKET M900
18	DIEZ DE MAYO	GPRS	N/A	N/A
19	ATLIXCAYOTL 8	GPRS	N/A	N/A
20	ATLIXCAYOTL 4	GPRS	N/A	N/A
21	RECTA CHOLULA 6	MICROONDAS 900 MHZ	TANQUE LA PAZ	UBIQUITI ROCKET M900
22	SEDA 1	MICROONDAS 900 MHZ	TANQUE LORETO	UBIQUITI ROCKET M900
23	ATLIXCAYOTL 3	GPRS	N/A	N/A

VO.BO.

ING. JOSE LUIS PADILLA RIVERA

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO A

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL GESFALF-006/2013, COMPRANET LA-921002997-T82-2013, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA) PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO	MARCA Y MODELO	PERIODO DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):			

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de desechamiento toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta

Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**NOTA:** El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **WORD**.

### LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL y/o PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL  
 GESFALF-006/2013 COMPRANET LA-921002997-T82-2013  
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA), PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL GESFALF-006/2013, COMPRANET LA-921002997-T82-2013, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA) PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	SERVICIO		
<b>IMPORTE TOTAL CON LETRA</b>			<b>SUBTOTAL</b>	
			<b>IVA (16%)</b>	
			<b>TOTAL</b>	

**“LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO”.**

- Todos son requisitos esenciales.
- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.
- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONTRATANTE podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de desechamiento de la partida ofertada.
- En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse
- Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**NOTA:** El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en EXCEL.

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**  
**LEGAL y/o PERSONA FÍSICA**  
**SELLO DE LA EMPRESA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL  
GESFALF-006/2013 COMPRANET LA-921002997-T82-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS DE  
AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA), PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS  
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO C

#### FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_(nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o jurídica) \_\_\_\_\_.  
No. de Licitación: GESFALF-006/2013 COMPRANET LA-921002997-T82-2013.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del licitante)

Calle y número:

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_ Duración \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno: \_\_\_\_\_ Apellido Materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s): \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con las contratantes, deberán ser comunicados a ésta, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Nombre y firma)

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO D

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

Dirección General de Adquisiciones  
P R E S E N T E

**Me refiero al procedimiento** Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial GESFALF-006/2013, COMPRANET LA-921002997-T82-2013 en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta. Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos*”, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes requeridos para la prestación del servicio que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 60%, o \_\_\_\_ (4) \_\_\_\_% como caso de excepción.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la contratante.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL  
GESFALF-006/2013 COMPRANET LA-921002997-T82-2013

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA), PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
3	Señalar el número de partida que corresponda.
4	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las <i>“Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”</i> .

**NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.**

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO E

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

Dirección General de Adquisiciones  
P R E S E N T E

**Me refiero al procedimiento** Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial GESFALF-006/2013, COMPRANET LA-921002997-T82-2013 en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_participa a través de la presente propuesta. Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las *“Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”*, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes requeridos para la prestación del servicio que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida número \_\_\_\_ (3)\_\_\_\_, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen de los bienes, me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL  
GESFALF-006/2013 COMPRANET LA-921002997-T82-2013

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA), PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
3	Señalar el número de partida que corresponda.
4	Indicar el tratado correspondiente a la regla de origen y bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO E.1.

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

Dirección General de Adquisiciones  
P R E S E N T E

**Me refiero al procedimiento** Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial GESFALF-006/2013, COMPRANET LA-921002997-T82-2013 en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_participa a través de la presente propuesta. Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las“*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos*”, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes requeridos para la prestación del servicio que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida número \_\_\_\_ (3)\_\_\_\_\_, son originarios de\_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen de los bienes, me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL  
GESFALF-006/2013 COMPRANET LA-921002997-T82-2013

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA), PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
3	Señalar el número de partida que corresponda.
4	Anotar el nombre del país de origen del bien.
5	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.

**NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.**

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO F

#### Formato de carta en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Razón Social del licitante:

Dirección General de Adquisiciones  
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial GESFALF-006/2013,  
COMPRANET LA-921002997-T82-2013  
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado por los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el CONTRATO, en relación a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial N° **GESFALF-006/2013**, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados Artículos.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO G

#### Declaración de Integridad de conformidad con lo que señalan los artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento

Dirección General de Adquisiciones  
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial GESFALF-006/2013, COMPRANET LA-921002997-T82-2013

Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que \_\_\_\_\_ (Nombre del licitante) \_\_\_\_\_ en relación con la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial **GESFALF-006/2013, COMPRANET LA-921002997-T82-2013**, para llevar a cabo la contratación del “**SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA), PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**” bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o **a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas**, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL  
GESFALF-006/2013 COMPRANET LA-921002997-T82-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA), PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

## MEMBRETE DEL LICITANTE

**ANEXO H**

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación del servicio que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2013 (1)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

**Presente**

Me refiero al procedimiento **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial N° GESFALF-006/2013, COMPRANET LA-921002997-T82-2013** en el que mi representada, la empresa

\_\_\_\_\_ (2) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre. Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (3) cuenta con \_\_\_\_\_ (4) empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ (5) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (6) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (7), atendiendo a lo siguiente:

<b>Estratificación</b>				
<b>Tamaño (7)</b>	<b>Sector (3)</b>	<b>Rango de número de trabajadores (4) + (5)</b>	<b>Rango de monto de ventas anuales (6)</b>	<b>Tope máximo combinado*</b>
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4.00	4.60
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100.00	93.00
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100.00	95.00
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250.00	235.00
	Servicios	Desde 51 hasta 100		235.00
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250.00	250.00

\* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %.

(4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5)

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula; Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es:

\_\_\_\_\_ (8) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): \_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_ (10)

Firma del Representante Legal

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL  
GESFALF-006/2013 COMPRANET LA-921002997-T82-2013

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA), PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**INSTRUCTIVO DEL ANEXO H PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

<b>NÚMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>1</b>	Señalar la fecha de suscripción del documento.
<b>2</b>	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
<b>3</b>	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
<b>4</b>	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
<b>5</b>	En su caso anotar el número de personas subcontratadas.
<b>6</b>	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (m.d.p.), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
<b>7</b>	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación).
<b>8</b>	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
<b>9</b>	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
<b>10</b>	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**Observaciones:**

Fuente: Decreto por el que se establece la estratificación de la Micros, Pequeñas y Medianas empresas, publicado el martes 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO I

**Carta bajo de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.**

Razón Social del licitante:

Dirección General de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial GESFALF-006/2013,  
COMPRANET LA-921002997-T82-2013

P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado por el **Artículo 32 D** del Código Fiscal de la Federación, en relación a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial **GESFALF-006/2013**, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que:

- No tenemos a nuestro cargo créditos fiscales firmes,
- No tenemos a nuestro cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación,
- Nos encontramos inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, y
- Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad pagar, ésta ha sido presentada.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO J

**Carta bajo protesta de decir verdad donde reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio.**

Razón Social del licitante:

Dirección General de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial GESFALF-006/2013,  
COMPRANET LA-921002997-T82-2013

P R E S E N T E

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado reconozco y acepto ser el **único patrón** de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a “**LA REQUIRENTE**” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar mis trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que me obligo a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

## **MEMBRETE DEL LICITANTE**

### **ANEXO K**

**Declaro bajo protesta de decir verdad que los servicios que se ofertan, cumplen con normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Nacionales o Normas de Referencia Aplicables)**

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)**

Puebla, Pue, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013

Razón Social del licitante:

Dirección General de Adquisiciones  
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial GESFALF-006/2013,  
COMPRANET LA-921002997-T82-2013  
P R E S E N T E

**Declaro bajo protesta de decir verdad que el servicio ofertado, cumple con la norma, normas oficiales mexicanas, las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o las Normas de Referencia Aplicables).**

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

## **MEMBRETE DEL LICITANTE**

### **ANEXO L**

**Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de convocatoria de conformidad con el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

Razón Social del licitante:

Dirección General de Adquisiciones

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial GESFALF-006/2013,  
COMPRANET LA-921002997-T82-2013

**P R E S E N T E**

El que suscribe a nombre de mi representada (nombre de la empresa), manifiesto mi interés en participar en el proceso de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial N° **GESFALF-006/2013**, dando cumplimiento a lo que señala el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

### **Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

### **El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

Teléfono y Correo de la Empresa

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL  
 GESFALF-006/2013 COMPRANET LA-921002997-T82-2013  
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS DE  
 AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA), PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS  
 DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

## MEMBRETE DEL LICITANTE

**ANEXO M**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL GESFALF-006/2013,  
 COMPRANET LA-921002997-T82-2013**

**EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**APARTADO DE REFERENCIA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LA CONVOCATORIA SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS.

**NOMBRE DEL LICITANTE:**

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL  
GESFALF-006/2013 COMPRANET LA-921002997-T82-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA), PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ANEXO N

FIANZA DE ANTICIPO

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**, relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA)** realizado el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro del expediente No. **GESFALF-006/2013 COMPRANET LA-921002997-T82-2013**, por el monto total adjudicado \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.), garantizando la debida y correcta aplicación, amortización o devolución total o parcial del anticipo otorgado por el **SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA** con relación al contrato/pedido No. \_\_\_\_\_

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto a la amortización total del anticipo del pedido/contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos del servicio contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 100 % del anticipo otorgado por el contrata mencionado anteriormente, la Fianza subsistirá hasta la amortización o devolución total o parcial del anticipo siendo responsable (nombre de la persona física o jurídica) y se devolverá hasta que se halla amortizado o devuelto total o parcial el anticipo siendo indispensable la conformidad expresa y por escrito del **SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA** sin cuyo requisito no procederá la liberación de la presente fianza y en consecuencia ésta continuara vigente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL  
GESFALF-006/2013 COMPRANET LA-921002997-T82-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA), PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ANEXO O

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial**, relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA), PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA** realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro del expediente No. **GESFALF-006/2013 COMPRANET LA-921002997-T82-2013**, por **el monto total adjudicado** incluyendo el IVA de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del pedido/contrato, **No.** \_\_\_\_\_, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de el servicio contratado, quedando vigente un año posterior a la entrega de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato incluyendo IVA. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

## **ANEXO P**

**Para efectos de la presente Licitación, los tratados que contienen un título o capítulo de compras del sector público son:**

1. Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993;
2. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, Capítulo XV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1995 (a partir del 19 de noviembre de 2006, Venezuela ya no participa en dicho tratado);
3. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Capítulo XII, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 1995;
4. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Capítulo XV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1998;
5. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Capítulo VI, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2000;
6. Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Título III, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2001;
7. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2001;
8. Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo 11, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005, y
9. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, el Capítulo 15-bis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2008.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL  
GESFALF-006/2013 COMPRANET LA-921002997-T82-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA), PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
**ANEXO Q**

**REQUISITOS PARA TRAMITAR LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO A PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

PARA SOLICITAR EL TRÁMITE DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO, LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN REALIZAR LO SIGUIENTE:

1. DIRIGIRSE AL **MÓDULO DE ATENCIÓN** UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, UBICADO EN LA 11 ORIENTE No. 2244, COL. AZCÁRATE, PUEBLA, PUE.
2. SOLICITAR EL FORMATO DE SOLICITUD DE LA CONSTANCIA (PREGUNTAR POR **LIC. LILIBEL MELO** O POR **LIC. CELIA REYES**).
3. ENTREGAR FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO EN EL CUAL SE INCLUIRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
  - a. RFC
  - b. CURP
  - c. CORREO ELECTRÓNICO (ACTIVO Y VIGENTE)
  - d. TELÉFONO (S)
  - e. DOMICILIO FISCAL
4. SOLICITAR GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE \$350.00 (EN DICHA ORDEN SE INDICAN LOS BANCOS EN LOS QUE SE PODRÁ EFECTUAR EL PAGO).
5. REALIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS, DEL CUAL SE LE ENTREGARÁ EL COMPROBANTE DE PAGO A LA PERSONA QUE LES ATENDIÓ.
6. PASADAS 48 HORAS, DIRIGIRSE A LA OFICINA RECAUDADORA Y ENTREGAR EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE:
  - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL SE ENCUENTRE AL CORRIENTE, LA CONSTANCIA LE SERÁ ENTREGADA EN ESE MOMENTO;
  - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL REFLEJE ALGÚN CRÉDITO FISCAL, LA OFICINA RECAUDADORA LE INFORMARÁ LA FORMA DE PROCEDER PARA CORREGIR LA MISMA.

**NOTA:** LA VIGENCIA DE LA CONSTANCIA ES DE **30 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN.

PARA MAYOR INFORMACIÓN, COMUNICARSE AL TELÉFONO **(01222) 2 29 70 71**.

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### Documentación que deberán contener en la Propuesta Técnica y Económica.

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

Referencia en la convocatoria	Documento	SI	NO
3.1.-	<b>Anexo A “Anexo para la presentación de la propuesta técnica,</b> (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado).		
3.2.-	<b>Anexo B “Anexo para la presentación de la propuesta económica”,</b> (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).		
3.3.-	<b>Anexo C.</b> Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el representante legal del licitante, <b>que cuenta con facultades suficientes</b> para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el <b>Anexo C</b> de esta convocatoria (Formato de acreditación conforme al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).		
3.4.-	<b>Anexo D.</b> Los licitantes que oferten bienes de origen nacional, cuando así proceda, conforme a la Regla 5.2, del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2010, deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes que oferta el licitante cumple con lo dispuesto por el Artículo 28, fracción I de la LAASSP, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo D de esta convocatoria.		
3.5.-	<b>Anexo E</b> Los licitantes que oferten bienes de importación, cuando así proceda, conforme a la Regla 5.2, del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2010, deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan cumplen con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio o cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda, conforme a los Anexos E o E.1 según corresponda.		
3.6.-	<b>Anexo F.</b> La declaración prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley y 48 de su Reglamento, en papel membretado del Licitante, debidamente firmado autógrafamente por el representante legal y dirigida a la CONTRATANTE donde haga referencia al número del presente procedimiento, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se		

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL  
GESFALF-006/2013 COMPRANET LA-921002997-T82-2013  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA), PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

	encuentran en los supuestos de los <b>Artículos 50 y 60</b> de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el <b>Anexo F</b> de esta convocatoria.		
3.7.-	<b>Anexo G.</b> Carta del licitante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento, dirigida a la Contratante, en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el <b>Anexo G</b> de esta convocatoria.		
3.8.-	<b>Anexo H.</b> Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en la cual indique la clasificación de su empresa, ya sea <b>micro, pequeña, mediana</b> , conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de personal de su planta de empleados, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el <b>Anexo H</b> de esta convocatoria.		
3.9.-	<b>Anexo I.</b> Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del <b>artículo 32-D</b> del Código Fiscal de la Federación, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el <b>Anexo I</b> de esta convocatoria.		
3.10.,	<b>Anexo J.</b> Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el <b>único patrón</b> de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a "LA REQUIRIENTE" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el <b>Anexo J</b> de esta convocatoria.		
3.11.-	<b>Anexo K.</b> Los licitantes deberán presentar escrito, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que el servicio ofertado, cumple con la norma de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas Normas Internacionales, las Normas de Referencia Aplicables) debiendo enunciarlas, de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público" y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización., esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el <b>Anexo K</b> de esta convocatoria.		
3.12.-	Copia de una <b>identificación oficial vigente</b> (se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente.		

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**  
**GESFALF-006/2013 COMPRANET LA-921002997-T82-2013**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS DE**  
**AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA), PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS**  
**DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**  
**MODELO DE CONTRATO**  
**(SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE "LA LEY" Y SU REGLAMENTO)**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SECRETARÍA/ENTIDAD \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, Y POR LA OTRA PARTE, EL (LA) C. O EMPRESA DENOMINADA "\_\_\_\_\_"), (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL), A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA SECRETARÍA/ENTIDAD" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I.- DE "LA SECRETARÍA":**

I.1.- Que es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con los artículos \_\_\_\_\_ de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

I.2.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato "LA SECRETARÍA" cuenta con saldo disponible dentro de su presupuesto autorizado en el número de control de las suficiencias presupuestales asignadas de conformidad con los \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, autorizadas por \_\_\_\_\_, de acuerdo a los artículos \_\_\_\_\_ y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.3.- En cumplimiento a los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis Fracción III, 28 fracción I, 29, 32, 47 y 50 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se realizó la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de tratados Presencial número \_\_\_\_\_, misma que se difundió en CompraNet con el número \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, de la cual resultó adjudicada la \_\_\_\_\_, mediante el acta de notificación de fallo de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2013, de la partida \_\_\_\_\_, objeto del presente contrato.

Que la Dirección General de Adquisiciones, del Gobierno del Estado de Puebla, operó el procedimiento de licitación solicitado por \_\_\_\_\_ mediante requisición número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_.

I.4.- De conformidad con lo previsto por el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en virtud de que "EL PROVEEDOR", garantizó a "LA SECRETARÍA", las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la entrega de el servicio, se le adjudicó el presente contrato.

I.5.- Que para todos los efectos legales del presente contrato señala como su domicilio convencional el ubicado en \_\_\_\_\_

**II.- DE "EL PROVEEDOR":**

**PERSONA FÍSICA**

II.1.- Que es una persona física de nacionalidad \_\_\_\_\_.

II.2.- Que su Clave Única de Registro de Población es \_\_\_\_\_.

II.3.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.

II.4.- Que se identifica con credencial para votar número \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.

**PERSONA MORAL**

II.1.- Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del \_\_\_\_\_ bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.------

II.2.- Que el (la) C. \_\_\_\_\_, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, como lo acredita con la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del \_\_\_\_\_ bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.-. Que el (la) C. \_\_\_\_\_, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.

II.3.- Que "EL PROVEEDOR" cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.

II.4.- Que el (la) C. \_\_\_\_\_, se identifica con credencial para votar con número \_\_\_\_\_, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.

**DECLARACIONES PARA AMBAS**

II.5.- Que tiene capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, y que reúne las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere "LA SECRETARÍA" para la presente contratación.

II.6.- Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial y junta de aclaraciones y demás disposiciones aplicables, así como el contenido de los anexos que forman parte integrante del presente contrato y que se describen a continuación:

Anexo 1.- Proposición técnica de "EL PROVEEDOR".

Anexo 2.- Proposición económica de "EL PROVEEDOR".

Anexo 3.- La convocatoria de la licitación pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratadospresencial número \_\_\_\_\_

Anexo 4.- Acta de la junta de aclaraciones.

Anexo 5.- Acta de notificación de fallo.

II.7.- Que conoce las características técnicas de el servicio objeto de este contrato, y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar la entrega de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para "LA SECRETARÍA", toda vez que ha inspeccionado debidamente el área a la que deberá entregar el servicio, habiendo considerado todos los factores que intervienen, por lo que manifiesta que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar la entrega de el servicio objeto del presente contrato.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**  
**GESFALF-006/2013 COMPRANET LA-921002997-T82-2013**

**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA), PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

II.8.- Que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.9.- Que para todos los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_, teléfono:\_\_\_\_\_.

**III.-LAS PARTES DECLARAN QUE:**

ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, MISMAS QUE DERIVAN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL Y DEL ACTA DE ACLARACIONES, CON LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU FORMALIZACIÓN; QUE GOZAN DE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA OBLIGARSE, POR LO QUE PACTAN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar, bajo los términos y condiciones de este contrato, la adquisición de bienes, de conformidad con los Anexos que firmados por las partes, se integran al presente documento para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en los mismos.

SEGUNDA.- ANEXOS.- Los anexos que se encuentran detallados en la Declaración II.6 de "EL PROVEEDOR" debidamente firmados, forman parte integrante del presente contrato, por lo que las partes se obligan a cumplirlos en todos sus términos.

TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN.- El presente contrato tiene el carácter de abierto conforme a lo establecido por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, por lo que la contraprestación será por un monto mínimo de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado y el monto máximo total del contrato es por \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Los precios a que se refiere el presente acuerdo de voluntades serán fijos no sujetos a cambios durante la vigencia del contrato.

CUARTA.- PLAZOS DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" entregará el servicio a partir del día \_\_\_\_\_.

La vigencia de este contrato inicia al día siguiente de la notificación del fallo y subsistirá aún después de la fecha establecida para la entrega de el servicio y de aquella en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, así como en el transcurso de la substanciación del procedimiento de rescisión administrativa, en su caso, e inclusive, durante la substanciación de todos los recursos administrativos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

QUINTA.- LUGARES DE ENTREGA DE EL SERVICIO.- El servicio se entregarán en \_\_\_\_\_ en un Horario de \_\_\_\_\_ de lunes a viernes, de acuerdo a los anexos del presente acuerdo de voluntades.

SEXTA.- INCUMPLIMIENTO EN ENTREGA DE EL SERVICIO.- "LA SECRETARÍA" a través de \_\_\_\_\_ comunicará a "EL PROVEEDOR" a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se determine el incumplimiento en la entrega de el servicio, las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el presente contrato. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar el servicio conforme a los requerimientos de la \_\_\_\_\_, en un plazo no mayor de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días hábiles a partir de que sea notificado.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO.- El costo de el servicio entregados se cubrirá en moneda nacional, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega formal de las facturas, previa entrega y aceptación del servicio, en los términos del presente contrato por la \_\_\_\_\_, responsable de la recepción de el servicio.

Para el pago de el servicio objeto de este contrato, "EL PROVEEDOR" presentará las facturas correspondientes las cuales serán validadas, con la firma y visto bueno del responsable administrativo de la unidad correspondiente.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar las facturas correspondientes junto con los documentos que le indique \_\_\_\_\_ sita en \_\_\_\_\_ en un horario de \_\_\_\_\_, las cuales serán validadas para su pago con la firma y visto bueno del \_\_\_\_\_.

En caso de atraso en la entrega de el servicio, el proveedor efectuará el pago de la pena convencional correspondiente mediante cheque certificado o cheque de caja a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, lo anterior con la finalidad de que el proveedor esté en aptitud de cobrar la factura respectiva.

De conformidad con el artículo 51, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos de facturas dentro de los 20 (veinte) días naturales, previa solicitud por escrito de "EL PROVEEDOR", se pagarán gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que venció la fecha de pago pactada, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL PROVEEDOR".

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en la que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA SECRETARÍA".

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR", para su pago, presenten errores o deficiencias, "LA SECRETARÍA" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para todos los efectos fiscales del presente acuerdo de voluntades "LA SECRETARÍA" señala que sus datos fiscales son los siguientes:

OCTAVA.- ANTICIPOS.- En la presente contratación no se otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR".-

NOVENA.- GARANTÍA DE LA ENTREGA DE EL SERVICIO.- De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LA SECRETARÍA" a responder de deficiencia de la calidad de el servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103, fracción I de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía para el cumplimiento de

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**  
**GESFALF-006/2013 COMPRANET LA-921002997-T82-2013**

**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA), PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía mexicana autorizada para ello, a favor de LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del presente contrato sin comprender el Impuesto al Valor Agregado.

Las obligaciones objeto del presente contrato, cuyo cumplimiento se garantiza, son divisibles, de conformidad con el dictamen emitido por la \_\_\_\_\_, por lo anterior el monto de la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "LA SECRETARÍA" la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada en tanto permanezca en vigor el presente contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza, sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA SECRETARÍA".

La póliza de dicha fianza deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia y deberá incluir por lo menos lo siguiente:

- Referencia de que la fianza y sus modificaciones se otorgan atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
- Que para liberarla, será requisito indispensable la comunicación por escrito de "LA SECRETARÍA", previa manifestación de conformidad por escrito del área solicitante de la contratación materia de este acuerdo de voluntades.
- Que la fianza y sus modificaciones estarán vigentes durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

-Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

-La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.

-El señalamiento de la denominación, razón social o nombre de "EL PROVEEDOR".

-Que la Afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

-Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue el servicio motivo de este contrato, en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados.

En caso de que "LA SECRETARÍA", decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 59 y 103, fracción II, de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar dicha modificación mediante fianza en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- SUBCONTRATACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no subcontratar la entrega de el servicio materia de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en la entrega de el servicio pactados en el presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a "LA SECRETARÍA" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.- "EL PROVEEDOR" deberá observar lo siguiente en la entrega de el servicio:

1. Se obliga a entregar el servicio objeto de este contrato, de conformidad con todas y cada una de las características y especificaciones, así como los horarios, tiempos y plazos de la entrega, descritos en los anexos que forman parte integrante del presente contrato.
2. Efectuar la entrega de el servicio objeto del presente contrato, debiendo intervenir únicamente personal capacitado por parte de "EL PROVEEDOR".
3. Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables; asimismo, responderá ante "LA SECRETARÍA" por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.
4. Se obliga a proteger el servicio adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación, carga, descarga y almacenamiento.
5. "EL PROVEEDOR" incorporará las herramientas para la entrega de el servicio objeto de este contrato.

DÉCIMA CUARTA.- SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE EL SERVICIO.- LA SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA, a través del área correspondiente, tendrá en todo momento, la facultad de verificar directamente o a través de un tercero, si "EL PROVEEDOR" está realizando la entrega de el servicio objeto de este contrato, de acuerdo con los Anexos del presente contrato y demás obligaciones derivadas del mismo y comunicará por escrito las cuestiones que estime pertinentes en relación con la entrega en la forma convenida, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.- "LA SECRETARÍA", en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor podrá suspender la entrega de el servicio de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", únicamente el servicio efectivamente entregados. Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a "LA SECRETARÍA", ésta cubrirá a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato. Lo anterior, de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "LA SECRETARÍA" con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si "EL PROVEEDOR" incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus Anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I.- Se iniciará a partir de que "LA SECRETARÍA" le comunique por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, "LA SECRETARÍA" contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR".

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**  
**GESFALF-006/2013 COMPRANET LA-921002997-T82-2013**

**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA), PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR".
- IV.- "LA SECRETARÍA", formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a "EL PROVEEDOR", por concepto de la entrega de el servicio hasta el momento de la rescisión. De manera enunciativa pero no limitativa, "LA SECRETARÍA" podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si "EL PROVEEDOR" se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
- Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la entrega de el servicio pactados en este Contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.
  - Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el presente contrato.
  - Si no proporciona a "LA SECRETARÍA" los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la entrega de el servicio objeto de este contrato.
  - Si subcontrata la entrega de el servicio materia de este Contrato.
  - Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" previstas en el presente acuerdo de voluntades.
  - Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los Lineamientos que rigen en la materia.
  - Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
  - Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en negligencia respecto a la entrega de el servicio pactados en el contrato, sin justificación para "LA SECRETARÍA".
  - Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el artículo 48, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el incumplimiento de presentación en tiempo, de las demás Garantías previstas en el presente acuerdo de voluntades.
  - Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el presente acuerdo de voluntades.
  - Si "LA SECRETARÍA" o cualquier otra autoridad detecta que "EL PROVEEDOR" proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la vigencia del mismo.
  - La falta de respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" en el supuesto de que "LA SECRETARÍA" le formulara una reclamación con motivo de la entrega de el servicio.
  - En caso de que "EL PROVEEDOR" pretenda modificar los precios sin autorización de "LA PRESIDENCIA".
  - En caso de que "EL PROVEEDOR" no proporcione a "LA SECRETARÍA" los datos necesarios que le permitan comprobar que el servicio están siendo entregados de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos. En caso de rescisión del contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA SECRETARÍA", solicitará a la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaran el servicio, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA SECRETARÍA", de que continúa vigente la necesidad de la entrega de el servicio, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.
- "LA SECRETARÍA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.
- Al no dar por rescindido el contrato, "LA SECRETARÍA" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- DÉCIMA SÉPTIMA- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** Con fundamento en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la entrega de el servicio originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieran origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna para el mismo, en tal caso, "LA SECRETARÍA" reembolsará a "EL PROVEEDOR", la parte proporcional de el servicio entregados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.
- Para tal efecto bastará una notificación por escrito a "EL PROVEEDOR".
- DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".-** Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", derivadas del presente contrato, "LA SECRETARÍA" establece como pena convencional un porcentaje del 0.7% diario sobre el monto de el servicio entregados o entregados con atraso, que se multiplicará por el número de días con atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte de "EL PROVEEDOR", a partir de la fecha fijada para la entrega, y la fecha de recepción de éstos por parte de "LA SECRETARÍA"; el conjunto de dicha penalización no deberá exceder del 10% del monto máximo total del presente acuerdo de voluntades, sin considerar el impuesto al valor agregado correspondiente.
- Para tal efecto, "LA SECRETARÍA" no aceptará las notas de crédito como pago de las penas convencionales por atraso en la entrega de el servicio o por cancelación de las partidas, aceptando solo el pago a través de cheque certificado o cheque de caja a nombre de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, el cual deberá proporcionar previamente a la entrega de la factura.
- DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-** "LA SECRETARÍA" podrá modificar el presente contrato en términos de los artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.
- VIGÉSIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL PROVEEDOR" no podrá transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral.
- VIGÉSIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.
- Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.
- La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de "EL PROVEEDOR", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.
- VIGÉSIMA SEGUNDA.- EROGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".-** Todas las erogaciones que haga "EL PROVEEDOR" por transportación y entrega de el servicio, pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento,

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL  
GESFALF-006/2013 COMPRANET LA-921002997-T82-2013**

**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE POZOS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA), PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a "LA SECRETARÍA".

VIGÉSIMA TERCERA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- "EL PROVEEDOR" no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de "LA SECRETARÍA", en el o los inmuebles en que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto del presente contrato, que en algún momento pudieran interferir en la entrega de el servicio, por lo que en tales casos, deberá reportarlo al supervisor designado por "LA SECRETARÍA", a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar, el cual no podrá ser imputable a "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA CUARTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante "LA SECRETARÍA", por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la entrega de el servicio objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o subtracciones de bienes que le sean imputables a su personal, por el 20% (veinte por ciento) del monto máximo total del contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar ni utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento del objeto de este contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.- SANCIONES.- Independientemente de la pena convencional económica, podrá ser aplicable la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, en favor de la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, así como las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar la información y/o documentación que en su momento le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y/o la Secretaría de la Contraloría en "LA SECRETARÍA", con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que dichas autoridades lleven a cabo, derivadas de la presente contratación.

VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal, y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.-

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, EL DÍA \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_.